PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinaciones Académicas
ORDENADOR DEL GASTO	WILSON BASTOS DELGADO - Subdirector (e) - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

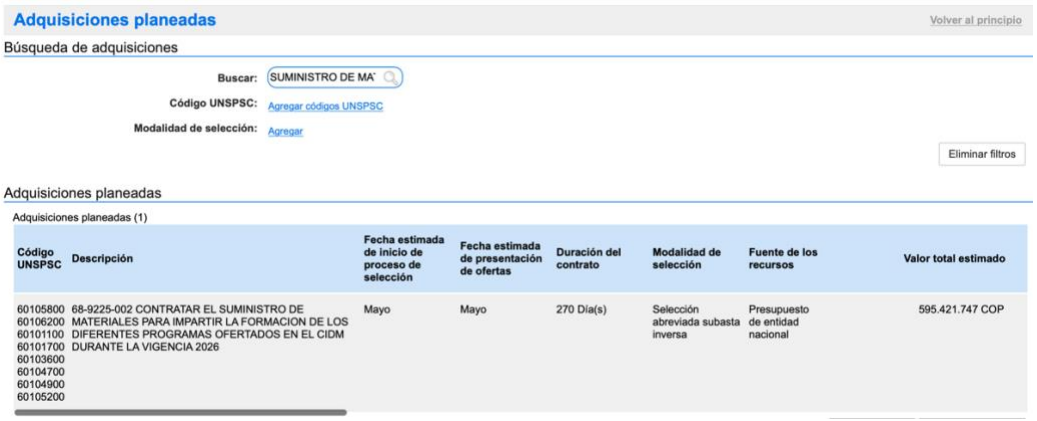
En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"

Luego en coherencia con la propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por lo cual se requiere desarrollar al máximo los potenciales en los aprendices, sus capacidades y habilidades, disminuyendo los niveles de deserción, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa.

En cumplimiento de las finalidades del SENA y a su política de eficiencia, calidad y bienestar para toda la comunidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander, tiene dentro de sus metas para la vigencia 2026, la atención de un promedio de 6512 para aprendices en formación titulada, de los cuales aproximadamente 2077 correspondieron a educación superior, 4435 cupos de programas técnicos incluyendo todos los programas de articulación, 1.898 cupos del programa Campesena, 560 cupos del programa Economía Popular y más de 394 cupos de población desplazada, es por ello que para la vigencia 2026 se requiere contar con materiales de formación suficientes para orientar adecuadamente todos los programas de formación que imparte el Centro Industrial del Diseño y la manufactura adecuadamente de conformidad con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta que existe población que demanda atención en el Centro de Formación y contando con asignación presupuestal, se hace necesario implementar estrategias de formación integral, en ambientes de aprendizaje especializados en beneficio de los aprendices de formación titulada que favorezca su inclusión laboral. Es necesario entonces contratar la compra de materiales de formación para los aprendices de las especialidades de Áreas administrativas, Sistemas, Serigrafia, Confecciones, 3D, Audiovisuales, Preprensa, bisutería con una persona natural o jurídica, que cuente con los elementos idóneos para garantizar los bienes contratados, y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad, al entregarles a los aprendices los materiales requeridos para el desarrollo de las competencias del programa de formación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: SUMINISTRO DE MA

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
60105800 60106200 60101100 60101700 60103600 60104700 60104900 60105200	68-9225-002 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CIDM DURANTE LA VIGENCIA 2026	Mayo	Mayo	270 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	595.421.747 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
LOTE 1 PRE PRENSA					
1	11000000	11160000	11161500	11161500	Tejidos de seda
2	11000000	11160000	11161700	11161700	Tejidos de lana
3	11000000	11160000	11161700	11161700	Tejidos de algodón
4	11000000	11160000	11161800	11161800	Tejidos sintéticos
LOTE 2 3D					
1	13000000	13110000	50111500	13111000	Resinas
3	44000000	44120000	44121900	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
4	14000000	14120000	14121500	14121503	cartón y papel para embalaje
LOTE 3 BISUTERIA					
1	11000000	11150000	11151500	11151500	Fibras
2	11000000	11150000	11151600	11151600	Hebras
3	11000000	11150000	11151700	11151700	Hilos
4	53000000	53140000	53141500	53141500	Broches
5	54000000	54100000	54101700	54101700	Bisuteria
LOTE 4 CONFECCIONES					
1	11000000	11160000	11162100	11162100	Tejidos o telas especiales
2	11000000	11160000	11162200	11162200	Telas no tejidas

3	60000000	60120000	60121900	60121900	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros
LOTE 5 GESTION ADMINISTRATIVA					
1	14000000	14110000	14101600	14101600	Papel fantasía
2	14000000	14110000	14101800	14101800	Papeles de uso comercial
3	14000000	14110000	14111500	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
LOTE 6 SERIGRAFIA					
1	60000000	60120000	60123200	60123200	Materiales de artesanía de cintas
2	60000000	60120000	60122700	60122700	Pintura de esmaltado y accesorios
3	60000000	60120000	60121700	60121700	Suministro y accesorios de grabados
4	60000000	60120000	53131600	60121800	Tintas de dibujo e impresión
LOTE 7 AUDIOVISUALES					
1	45000000	45130000	45131500	45131500	Película para cámara fotográfica
2	45000000	45130000	45131600	45131600	Medios cinematográficos
3	45000000	45130000	45131700	45131700	Almacenamiento para soportes audiovisuales
LOTE 8 SISTEMAS					
1	43000000	43210000	43211600	43211600	Accesorios de computador
2	43000000	43210000	43211700	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

3	43000000	43210000	43211800	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
4	43000000	43210000	43212000	43212000	Accesorios de pantallas de computador

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente que resulte adjudicatario del lote respectivo del presente proceso deberá velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en general, desde la etapa de selección, contractual y hasta la liquidación del contrato, responderá por la aplicación de la normatividad ambiental como de Seguridad y Salud en el Trabajo, salud ocupacional e industrial y demás que regule su actividad.

Conformará parte del Alcance del Objeto, las especificaciones técnicas y obligaciones que regirán la contratación a adelantar, así mismo, por cada lote podrá adjudicarse un contrato.

Los bienes objeto de suministro, se agrupan en lotes no conforme a su clasificación en los segmentos o sectores del mercado, sino en virtud de la organización de las necesidades que lograron consolidarse para los diversos programas de formación, que son ofrecidos en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, de manera que, los lotes atienden a dicha metodología, según la destinación del presupuesto que se encuentra asignado a los diversos programas de formación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Se deja constancia que, en cumplimiento de la Resolución 2862 del 17 de septiembre de 2025 , por tratarse de un contrato de suministro, previamente fue solicitada autorización de viabilidad a la Dirección de la Regional Santander para adelantar el presente procedimiento de contratación.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1 PREPRENSA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	44122007	Anillo Doble O 2:1 Importado Negro 16Mm. 50 tiras x 22-23 aros	Alambre Recubierto En Nylon, Color: Negro Contenido Del Empaque: 50 Tiras Con 23 Argollas Cada Una, Tamaño: Carta, Paso: 2:1, Capacidades Por Tamaño Del Anillo: 16 Mm: 120 - 140 Hojas	unidad	1
2	31201602	Adhesivo Pu Maxon Secado Rápido 750Cc	Adhesión Fuerte Y Duradera Para Lona, Madera Etc	unidad	1
3	44122007	Anillo Doble O 2:1 Importado Negro 32Mm. 30 tiras x 23 aros	Diámetro Del Anillo: 32 Mm. Formato: Carta, Con Tiras De 23 Argollas. Cantidad Por Unidad De Empaque: 30 Tiras. Material: Alambre Recubierto En Nylon Que Protege Contra La Corrosión Y Asegura Resistencia Al Uso Intensivo. Color: Negro.	unidad	1
4	11141704	Arclad Laminado Dprint 1 Año	Vinilo Transparente Brillante Rollo De 1,05Mt X 50Mt Rollo Completo	rollo	1
5	31110000	Asentador - Espátula Con Felpa	Espátula Para Instalación De Vinilo Adhesivo En Varias Superficies	unidad	1
6	27111909	Bisturí Metálico De 9Mm	Corte Papel Y Cartón	unidad	1
7	14111507	Bond 90 Gr Extra-Blanco	Medio Pliego	resma	1
8	14111712	Cartón Paja. Pliego 70x100cm	Cartón Paja Tamaño Octavo 1/8 X25 Unidades Crema Liso	pliego	1
9	14111711	Cartón Piedra 2 Mm O 3Mm. Pliego 70x100cm	Medio Pliego	pliego	1
10	31162903	Herraje Koreano Metálico Con Gancho De Tamaño 5.5 Cms De Diámetro.	Unidad De Empaque: 100. Gramaje Del Papel: 75 Gramos. Material: Metálico. Tamaño: 5.5 Cm	unidad	1
11	13101600	Imán Neoidimio Circular Adh. Paq. 10u	12Mm X 2Cm Paquete X 10 Unidades	paquete	1

12	13101601	Lámina magnética. Hoja 30x50cm (0.5mm)	Metro De 61Cm De Ancho	unidad	1
13	11192100	Pinceles. Set 5 unides	Kit De Pinceles Sintéticos Angulares X12 Unidades Unicolor Negro	unidad	1
14	14111809	Rollo De Kraft. Rollo 30cm x 10m	Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	Unidad	1
15	11141605	Rollo De Vinilo Cote En Plotter De 30Cm X 5Mt. Blanco Brillante	Vinilo De Corte Decorativo, Ancho: 30 Cm, Rollo: 5 Metros	rollo	1
16	11141605	Rollo De Vinilo Cote En Plotter De 30Cm X 5Mt. Negro Brillante	Vinilo De Corte Decorativo. Ancho: 30 Cm, Rollo: 5 Metros	rollo	1
17	11141602	Vinilo Acrílico. Hoja/rollo 30x50cm	Vinilo Acrílico 1000 Mm Pintura Tempera Color Amarillo, Azul, Rojo, Blanco Y Negro	unidad	1
18	11141601	Vinilo De Impresión Arclad P1	Vinilo Blanco De Impresión. 61 Cm De Ancho. Rollo De 50 Mts	rollo	1

LOTE 2 – 3D

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	23261507	Accesorios Para Impresión Fdm Extrusora De Filamento	Kit De Extrusora Para Impresoras Por Fdm Con Los Componentes Necesarios Para Sus Adaptación Compatible Con El Equipo Impresión 3D	Unidad	1
2	12162901	Aditivos Para Resinas plásticas Termoplásticos	Materia Prima De Aditivo Para Compuestos Polimérico, Agente Disolvente	Kilogr	1
3	51102710	Alcohol Antiséptico Al 70%	Alcohol Antiséptico Al 70%	Litro	1
4	11121600	Balso	Lámina De Balso De 50 Cm De Largo X 25 Cm De Ancho	Unidad	1
5	23241609	Bisturí Con Repuestos Internos-Cuchilla 9 Mm	Bisturí Con Cuchillas De Repuesto, Cuerpo Metálico Y Seguro (5 Cuchillas)	Unidad	1
6	60121100	Block De Dibujo Base 30	Block De Dibujo Base 30, Tamaño 50X30, Con Rotulo, Presentación Por 40 Hojas	Unidad	1
7	23261507	Boquillas Para Impresora 3D	Boquillas Para Impresión Por Fdm Compatible Con El Equipo Impresión 3D En Acero Endurecido, Acero Inoxidable, Latón Alta Temperatura Resistente Al Desgaste De Dimensiones 0.2 0.3 0.4 0.5 0.6 0.8 0.039 In	Unidad	1
8	44121804	Borrador	Borrador De Miga De Pan Para Borrar Lápiz De Grafito (Caja Por 20 Unidades)	Unidad	1
9	44111912	Borradores De Tablero	Borrador Para Tablero Acrílico.	Unidad	1
10	31211904	Brocha	Brocha De 1 Pulgada	Unidad	1
11	31211904	Brocha	Brocha De 2 Pulgadas	Unidad	1
12	41111621	Calibrador Análogo Pie De Rey	Calibrador Análogo Pie De Rey Resolución 0.05Mm / 1/128" Rango 0-150Mm / 0-6”	Unidad	1
13	41111621	Calibrador Digital Pie De Rey	Calibrador Digital Pie De Rey Resolución 0.01Mm / 0.001” Rango 0-150Mm / 0-6”	Unidad	1
14	24113002	Cartón Paja	Lámina De cartón Paja Blanco Lámina De 70 X 100 Cm	Unidad	1
15	14121503	Cartulina	Cartulina Plana Colores Surtidos En 1/2 Pliego	Unidad	1
16	14121503	Cartulina Duplex	Cartón dúplex En Pliego De 200 Gr Calibre 0.36Mm	Unidad	1

17	31201512	Cinta Adhesiva Transparente	Cinta Adhesiva Transparente, Con Dimensión: Ancho: 12 Mm / Largo: 40 M	Unidad	1
18	31201503	Cinta De Enmascarar	Cinta Adhesiva De Enmascarar, (Rollo) Con Dimensión: Ancho: 30 Mm / Largo: 40 Metros	Unidad	1
19	31201503	Cinta De Enmascarar	Cinta De Enmascarar 1/2" X 40 Metros Rollo	Unidad	1
20	31201505	Cinta Doble Faz	Cinta De Pegante Doble Faz Con Buenas Condiciones De Adherencia Y Resistente (Rollo 1 Pulgada Por 3 Metros)	Unidad	1
21	27111801	Cinta métrica - flexómetro De 5 Metros En milímetro, Cms Y Pulgada	flexómetro De 5 Metros En milímetro, Cms Y Pulgada	Unidad	1
22	44111803	Compases	Compás De Precisión Para Dibujo Técnico Con Extensor	Unidad	1
23	23241609	Cortador Bisturí Pequeño	Cortador Bisturí Pequeño Mango Metálico, Mango Metálico + Paq X10 Cuchillas	Unidad	1
24	23241609	Cuchilla Para Bisturí Presentación Tamaño Grande	Cuchilla Para Bisturí Presentación Tamaño Grande 18 Mm Caja X 100 Unidades	Unidad	1
25	23241609	Cuchillas Repuesto	Paquete X 10U De Cuchillas Repuesto, Bisturí Pequeño	Unidad	1
26	44111807	Escalímetro Profesional Triangular	Escalímetro Profesional Triangular	Unidad	1
27	27111803	Escuadra 45°	Escuadra Graduada A 45°	Unidad	1
28	27111803	Escuadra 60°	Escuadra Graduada A 60°	Unidad	1
29	15101511	Etanol - Alcohol Etílico Industrial Al 96 %	Alcohol etílico Industrial Grado B 96°	Litro	1
30	46191601	Extintor	Extintor Tipo Abc 20 Libras, Multipropósito	Unidad	1
31	46191601	Extintor	Extintor Tipo Co2 20 Libras, Riesgo Eléctrico	Unidad	1
32	23261507	Filamentos ABS	Filamento Para Impresión 3D, ABS Calidad Premium Compatible Con El Equipo. Empacado Al Vacío Y En Caja Individual De 21 X 21 X 8,3 Cm (Colores Surtidos)	caja	1
33	23261507	Filamentos Fibra De Carbono	Filamento Para Impresión 3D, De 1.75 De diámetro. Material Fibra De Carbono	Kg	1
34	23261507	Filamentos Kevlar	Filamento Para Impresión 3D, De diámetro Compatible Con El Equipo. Material Kevlar	Kg	1
35	23261507	Filamentos Nylon	Filamento Para Impresión 3D, De 1.75 De diámetro. Material Nylon (Colores Surtidos)	Kg	1
36	23261507	Filamentos Petg	Filamento Para Impresión 3D, De diámetro Compatible Con El Equipo. Material Polietileno Tereftalato Glicol (Colores Surtidos)	Kg	1
37	23261507	Filamentos Pla	Filamento Pla (Ácido Poli láctico) Es Un Material Respetuoso Con El Medio Ambiente Que Puede Ser Fácil De Degradar Y Sin Olor Calidad Premium Con Precisión Dimensional Compatible Con El Equipo (Colores Surtidos)	Kg	1
38	23261507	Filamentos Pva	Filamento Para Impresión 3D, De diámetro Compatible Con El Equipo. Material Pva (Colores Surtidos)	Kg	1
39	23261507	Filamentos Tpu	Filamento Para Impresión 3D, Flexible Tpu Calidad Premium Compatible Con El Equipo (Colores Surtidos) (800 Gr)	Kg	1

40	41111600	Galgas De Roscas	Galga De Roscas Métricas	Unidad	1
41	41111600	Galgas De Roscas	Galga De Roscas Pulgadas	Unidad	1
42	23261507	Hotend Para Impresora 3D	Hotend Para Impresora 3D, Alta Temperatura De Alto Flujo Según Con Especificaciones De La tecnología De Cada Impresora 3D Y Sus Accesorios	Unidad	1
43	23261507	Kit Para Impresora 3D Por Resina	Kit Para Impresión Y Mantenimiento De Impresora 3D De Acuerdo A Especificación Técnica Del Equipo	Unidad	1
44	23261506	La Película Fba, Fep O Nfep - Lámina Transparente Multicapa - Insumo Impresión Estero litográfica	La Película Fba, Fep O Nfep - Lámina Transparente Multicapa Colocada Sobre El Tanque De Resina Para Impresoras Estereolitografías Sla, Sls, Dlp, Lcd Con Luz Uv En El Que Se Curar La Resina Líquida En El Proceso De Impresión. Según Especificaciones Del Equipo De Impresión 3D	Unidad	1
45	11121604	Lamina De Mdf	Lámina De Mdf De 1.83*2.44 En 3Mm	Unidad	1
46	23261506	Lampara De Curado Y Limpieza	Kit De Postproceso De Curado Y Limpieza De Resinas Fotosensibles Para Prototipado Rápido Por Esterolotograficas Incluye Lavado Y Curado Según Requerimientos Del Equipo Compatible La Impresora 3D	Unidad	1
47	44121706	Lápices 2H	Lápiz 2H, Material Mader (Caja Por 12 Unidades)	Unidad	1
48	44121706	Lápices 6B	Lápiz 6B, Material Madera (Caja Por 12 Unidades)	Unidad	1
49	44121706	Lápices De Colores	Lápices De Colores Para Dibujar (Caja Por 12 Unidades)	Unidad	1
50	44121706	Lápices Hb	Lápiz Hb, Material Madera (Caja Por 12 Unidades)	Unidad	1
51	27111918	Lijas En Hoja	Lija Para Pulir De Forma Manual No. 150 (Pliego)	Unidad	1
52	27111918	Lijas En Hoja	Lija Para Pulir De Forma Manual No. 180 (Pliego)	Unidad	1
53	27111918	Lijas En Hoja	Lija Para Pulir De Forma Manual No. 360 (Pliego)	Unidad	1
54	27111918	Lijas En Hoja	Lija Para Pulir De Forma Manual No. 80 (Pliego)	Unidad	1
55	27111944	Lima De Precisión	Set Limas De 8 Pulgadas Abricadas En Acero Al Carbón Endurecido, En Formas Redonda, Triangular, Plana Y Media Caña	Unidad	1
56	11121604	Maderas Blandas - Balso Cilíndrico	Balso Cilíndrico 2 Cm De 1 M De Largo	Unidad	1
57	11121600	Maderas Blandas - Balso Cuadrado	Balso Cuadrado 2 X 2 Cm De 1 M De Largo Balso 100 X 2 Mm 1 M De Largo	Unidad	1
58	44121708	Marcador Tipo Lápiz	Marcador Tipo Lápiz Color Colores Surtidos (Paquete Por 30 Unidades)	Unidad	1
59	44121708	Marcadores Borrabes	Marcadores Borrable Recargables, Colores Surtidos (6 Unidades)	Unidad	1
60	44121708	Marcadores Permanentes Colores Surtidos	Marcadores Permanentes Colores Surtidos, Colores Verde, Azul, Rojo Y Negro Set X 4	Unidad	1

61	43202005	Memorias USB 32 Gigas Unidad	Memorias USB 32 Gigas Unidad	Unidad	1
62	41111622	Micrómetro Digital	Micrómetro Digital 0-25Mm, Precisión 0.001 Milímetro Para Exteriores	Unidad	1
63	43202005	Memoria Micro- Sd 32 Gigas	Memoria Extraíble Micro Sd Extraíble 32Gb (Clase 10)	Unidad	1
64	43202005	Memoria Sd 32 Gigas	Memoria Sd 32 Gigas	Unidad	1
65	60121104	Papel Din A3 X 20 Hojas	Plancha De Papel Rígido Grano Fino Para Dibujo Técnico Din A3 Paquete X 20 Hojas	Unidad	1
66	60121104	Papel Din A4 X 20 Hojas	Plancha De Papel Rígido Grano Fino Para Dibujo Técnico Din A4 Paquete X 20 Hojas	Unidad	1
67	13102000	Películas De Acetato, Vinilo O Poliéster - Lamina De acrílico De 2 Mm Cristal/ Opal/Mate 100 X 200 Cm 4 Mm	Lamina De acrílico De 2 Mm Cristal / Opal/Mate 1000 X 2000 Mm (Apto Para Corte Laser)	Unidad	1
68	60121135	Películas De Acetato, Vinilo O Poliéster - Vinilo Fibra De Carbono Negra (Cuadros) Conformable- Np83 0,76 Metros Rollo De 30 Metros	Vinilo Fibra De Carbono Negra (Cuadros) Conformable- Np83 0,76 Metros Rollo De 30 Metros	Unidad	1
69	60121135	Películas De Acetato, Vinilo O Poliéster - Vinilos Fluorescentes Chinos (Amarillo, Naranja Y Verde) Plotter De Corte Ancho 0,61 Metros Rollo De 50 Metros	Vinilos Fluorescentes Chinos (Amarillo, Naranja Y Verde) Plotter De Corte Ancho 0,61 Metros Rollo De 50 Metros	Unidad	1
70	60121135	Películas De Acetato, Vinilo O Poliéster -Vinilo De Colores (Varios) Brillantes Arclad Para Plotter De Corte Ancho De 0.61 Metrost Rollo De 50 Metros	Vinilo De Colores (Varios) Brillantes Arclad Para Plotter De Corte Ancho De 0.61 Metrost Rollo De 50 Metros	rollo	1
71	60121230	Pincel No. 3	Pincel No. 3	Unidad	1
72	60121230	Pincel No. 5	Pincel No. 5	Unidad	1
73	27112717	Pistola Para Silicona	Pistola Eléctrica De Pegamento (Silicona) 25W, Incluye 2 Barras	Unidad	1
74	23261507	Placa De Construcción Magnética Pei	Laminas - Placa De Construcción Para Impresión 3D Por Fdm Que Costa De Plataforma De Acero Flexible Pintado En Polvo Con Superficie Pei Texturizada Y Mas La Lamina Magnética Con Dimensiones Y Tamaño Compatible Con El Equipo Impresión 3D 1.83X2.44 3Mm)	Unidad	1
75	41111604	Plantillas De círculos Y Óvalos	Regla Con Plantilla De círculos Y Óvalos	Unidad	1
76	60124500	Plastilina	Plastilina Cajas De12 Unidades	Unidad	1
77	31201610	Pva	Pegamento Pva Litro	unidad	1
78	60121525	Rapidografos	Rapidogràfos 0.1 Mm	Unidad	1
79	44121708	Recarga De Tinta Para Marcador	Recarga De Tinta Para Marcador, Colores Surtidos (Verde, Azul, Rojo Y Negro)	Unidad	1
80	44111808	Regla T	Regla T De 50 Cm (Paquete Por 5 Unidades)	paquete	1
81	44121716	Resaltadores	Resaltadores Colores Surtidos (Set Por 5)	Unidad	1
82	13111064	Resina acrílica Termo curable Color Transparente O Rosa O Veteado	Resina Acrílica Termo curable (Polvo Y Líquido) Para Base De Prótesis Dentales, Aplicable A Prótesis Total Removible, Prótesis Total Fija Y Prótesis Parcial Removible Componente Activo Polímero: Polímero Acrílico Termo curable Pigmentos	unidad	1

			Biocompatibles: Óxidos De Hierro Aditivos: Etilenglicol Di metacrilato (500 Ml)		
83	13111059	Resina Calcinable	Productos Para Capturar Detalles Precisos Y Superficies Lisas. De Uso Para Productos De Joyería Pasar Directamente Del Diseño Digital A Una Impresión 3D Adecuada Para La Fundición Inversa Directa	unidad	1
84	13111001	Resina Epoxica Para Acabados Superficiales	Kit De Materia Prima Con Su Catalizador Con Agente De Curado	Kg	1
85	13111059	Resina Liquida Para Impresora 3D Base De Diversos Colores	Materia Prima Para Impresora 3D - Resina Fotosensible; Material Base Que Se Solidifica Con Calor Y Produce El Modelo Solido	Kg	1
86	23261506	Resina Liquida Para Impresora 3D estándar	Resina Liquida De Fotopolímero De Curado Rápido Con Luz Uv De Alta Precisión De 405 Nanómetros Para Impresión Estereolitografías Sla, Sls, Dlp O Lcd Compatible Con El Equipo Impresión 3D	Kg	1
87	23261506	Resina Liquida Para Impresora 3D Resistente Y Flexible	Resina Liquida De Fotopolímero De Curado Rápido Con Uv De Alta Precisión Flexible Y De Alta Resistencia Para Impresión Estereolitografías Sla, Sls, Dlp, Lcd En El Compatible Con El Equipo Impresión 3D	litro	1
88	13111059	Resina Liquida Para Impresora 3D Support (Soporte)	Materia Prima Para Impresora 3D, Material Soporte Que Se Solidifica Con Calor Y Se Extrae Del Modelo	Kg	1
89	13111064	Resinas Acrílicas Con Su Catalizador	Materia Prima Del plástico, Compuestos Poliméricos Con Su Respectivo Catalizador	Kg	1
90	13111059	Resinas plásticas Transparente Con Su Catalizador	Materia Prima Del plástico, Compuestos Poliméricos Color Combinado Primario Amarillo, Azul, Negro, Blanco, Rojo Con Su Respectivo Catalizador	Kg	1
91	13111023	Resinas plásticas Poliestireno	Materia Prima Del plástico, Compuestos Poliméricos	Kg	1
92	14111507	Resma De Papel	Resma De Papel Tamaño Carta. 75 gr X 100 Hojas	Unidad	1
93	44111804	Rollo De Papel A3	Rollo De Papel Para Plotter, Color Blanco A3 90 Gr	Unidad	1
94	44121619	Sacapuntas	Sacapuntas Manual (Caja Por 24 Unidades)	Unidad	1
95	12352310	Silicona En Barra Gruesa	Silicona En Barra Gruesa 11Mm Paquete X 1 Kilogramo	Kg	1
96	44103105	Toner Para Impresora	Toner Para Impresora De Acuerdo Con Especificación De Equipo (Hp Genérico)	Unidad	1
97	44111806	Transportadores	Transportador Con Forma Semicircular Graduado En 180°	Unidad	1
98	31211515	Varsol	Disolvente De Pintura Que Ofrece Muchas Opciones Para Limpieza. Puedes Limpiar Pinceles O Eliminar Grasa Y Suciedad De Diferentes Materiales	Litro	1
99	60121201	Vinilos Base Agua Colores Variados	Vinilo Tempera Con Base Agua, Colores Surtidos Envase De 150 Gr	Unidad	1

LOTE 3 – BISUTERIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	Unidad	Cantidad
1	31161600	Aguja Mostacillera No. 11	Aguja Mostacillera Ojo Dorado, Punta Fina, Superficie Pulida De Alta Calidad. No 11. Paño X 20 Unidades	Unidad	1
2	31161601	Aguja Plana Mostacillera Que Abre A La Mitad. 55 X 0,25 Mm	Aguja Plana Mostacillera Que Abre A La Mitad. 55 X 0,25 Mm	Unidad	1
3	11141700	Anzuelos O Pescadores Terminales Para Aretes En Acero	Anzuelos O Pescadores Terminales Para Aretes En Acero	Unidad	1
4	53141600	Argolla De Acero Inoxidable, Dorada # 4 Gruesa paquete Por 100	Argolla De Acero Inoxidable, Dorada # 4 Gruesa paquete Por 100	Unidad	1
5	53141600	Argolla De Acero Inoxidable, Dorada # 5 Gruesa Paquete Por 100	Argolla De Acero Inoxidable, Dorada # 5 Gruesa Paquete Por 100	Unidad	1
6	11141600	Argollas En Acero Grandes Y Pequeñas Terminales	Argollas En Acero Grandes Y Pequeñas Terminales	Unidad	1
7	31162900	Balín En Acero #4	Balín En Acero #4	Unidad	1
8	31162901	Balin En Acero Inoxidable Macizo Ø 6 Mm. Agujero De Ø 2 Mm .	Balin En Acero Inoxidable Macizo Ø 6 Mm. Agujero De Ø 2 Mm.	Unidad	1
9	31161500	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 2.5 Paquete X 100	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 2.5 Paquete X 100	Unidad	1
10	31161500	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 3	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 3	Unidad	1
11	31161500	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 4 Paquete X 100	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 4 Paquete X 100	Unidad	1
12	31161500	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 5 Paquete X 100	Balines/Bolas De Acero Inoxidable Macizo, Tamaño # 5 Paquete X 100	Unidad	1
13	31151500	Broche Metálico En Acero Pico De Loro, O Cierre De Bisutería Para Sujeción, Material En Acero, Resistente A La Corrosión De 1 Cm Color Dorado Paquete Por 100	Broche Metálico En Acero Pico De Loro, O Cierre De Bisutería Para Sujeción, Material En Acero, Resistente A La Corrosión De 1 Cm Color Dorado Paquete Por 100	Unidad	1
14	31151500	Broche Metálico En Acero Tapa Nudo, O Cierre De Bisutería Para Sujeción, Material En Acero, Resistente A La Corrosión De 1 Cm Color Dorado Paquete Por 100	Broche Metálico En Acero Tapa Nudo, O Cierre De Bisutería Para Sujeción, Material En Acero, Resistente A La Corrosión De 1 Cm Color Dorado Paquete Por 100	Unidad	1
15	11141701	Broche Pico Loro Dorado 12 Mm	Broche Pico Loro Dorado 12 Mm	Unidad	1
16	71171100	Candongas, Aros, Argollas Y Componentes De Acero Inoxidable Tamaño 2.0 Cm X Docena	Candongas, Aros, Argollas Y Componentes De Acero Inoxidable Tamaño 2.0 Cm X Docena	Unidad	1
17	71171100	Candongas, Aros, Argollas Y Componentes De Acero Inoxidable Tamaño 2.5 Cm X Docena	Candongas, Aros, Argollas Y Componentes De Acero Inoxidable Tamaño 2.5 Cm X Docena	Unidad	1

18	71171100	Candongas, Aros, Argollas Y Componentes De Acero Inoxidable Tamaño 3.0 Cm X Docena	Candongas, Aros, Argollas Y Componentes De Acero Inoxidable Tamaño 3.0 Cm X Docena	Unidad	1
19	11131901	Cristal Murano Redondo Facetado Ø 4 Mm Colores Surtidos	Cristal Murano Redondo Facetado Ø 4 Mm Colores Surtidos	Unidad	1
20	11131901	Cristal Murano Redondo Facetado Ø 6 Mm Colores Surtidos	Cristal Murano Redondo Facetado Ø 6 Mm Colores Surtidos	Unidad	1
21	11141900	Dije Infinito En Acero Con Doble Oreja Paquete.	Dije Infinito En Acero Con Doble Oreja Paquete.	Unidad	1
22	11141600	Escalas chinés	Escalas chinés	Unidad	1
23	71162000	Figuras De Nacar presentación Sarta, Forma De Estrella Blanca Pastel # 8Mm	Figuras De Nacar presentación Sarta, Forma De Estrella Blanca Pastel # 8Mm	Unidad	1
24	71162000	Figuras De Nacar presentación Sarta, Forma De Estrella Mix Pastel # 8Mm	Figuras De Nacar presentación Sarta, Forma De Estrella Mix Pastel # 8Mm	Unidad	1
25	71162000	Figuras De Nacar presentación Sarta, Forma De Flor Margarita Centro Amarillo # 10Mm	Figuras De Nacar presentación Sarta, Forma De Flor Margarita Centro Amarillo # 10Mm	Unidad	1
26	71162000	Figuras De Vidrio presentación Sarta, Forma Pez Color Surtido	Figuras De Vidrio presentación Sarta, Forma Pez Color Surtido	Unidad	1
27	11151900	Hilo Alambre Americano Golfy #24 Carretas	Hilo Alambre Americano Golfy #24 Carretas	Unidad	1
28	11151900	Hilo Alambre Americano Golfy #26 Carretas	Hilo Alambre Americano Golfy #26 Carretas	Unidad	1
29	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Aguamarina	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Aguamarina	Unidad	1
30	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Amarillo Sol	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Amarillo Sol	Unidad	1
31	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Azul	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Azul	Unidad	1
32	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Dorado	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Dorado	Unidad	1
33	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Fucsia	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Fucsia	Unidad	1
34	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Lila	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Lila	Unidad	1
35	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Negro	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Negro	Unidad	1
36	60123701	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Rojo	Hilo Coreano De Poliéster De Alta Tenacidad Calibre 08 Rojo	Unidad	1
37	11151701	Hilo Coreano Dorado, Rojo, Negro. diámetro 0.18	Hilo Coreano Dorado, Rojo, Negro. diámetro 0.18	Unidad	1
38	11151700	Hilo Japones Dorado De Poliéster Encerado 1 Mm	Hilo Japones Dorado De Poliéster Encerado 1 Mm	Unidad	1
39	11142100	Medallas En Acero De La Virgen Un Solo Hueco	Medallas En Acero De La Virgen Un Solo Hueco	Unidad	1
40	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 1159 Galvanizada Semifrosted Peweter X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 1159 Galvanizada Semifrosted Peweter X 10 Gr	Unidad	1
41	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 1491 Opaque Pale Yellow X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 1491 Opaque Pale Yellow X 10 Gr	Unidad	1

42	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 1493 Opaque Lt Salmon X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 1493 Opaque Lt Salmon X 10 Gr	Unidad	1
43	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 2138 Duracoat Opaque Columbine X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 2138 Duracoat Opaque Columbine X 10 Gr	Unidad	1
44	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 2144 Duracoat Cobalt Opaque Dyed X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 2144 Duracoat Cobalt Opaque Dyed X 10 Gr	Unidad	1
45	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 310 Matte Black X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 310 Matte Black X 10 Gr	Unidad	1
46	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 727 Opaque Lt Siam X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 727 Opaque Lt Siam X 10 Gr	Unidad	1
47	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 794 Dyed Matte Opq Sienna X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 794 Dyed Matte Opq Sienna X 10 Gr	Unidad	1
48	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 855 Matte Orange Ab X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db 855 Matte Orange Ab X 10 Gr	Unidad	1
49	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db025 Metallic Blue Iris X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db025 Metallic Blue Iris X 10 Gr	Unidad	1
50	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db 726 Opaque Cobalt	Miyuki Delica 11/0 Db 726 Opaque Cobalt	Unidad	1
51	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db0010 Negro X 10Gr	Miyuki Delica 11/0 Db0010 Negro X 10Gr	Unidad	1
52	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db041 Silverlined Crysta X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db041 Silverlined Crysta X 10 Gr	Unidad	1
53	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1136 Opaque Sea Opal X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1136 Opaque Sea Opal X 10 Gr	Unidad	1
54	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1138 Opaque Cyan Blue X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1138 Opaque Cyan Blue X 10 Gr	Unidad	1
55	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1371 Dyed Opaque Rosex 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1371 Dyed Opaque Rosex 10 Gr	Unidad	1
56	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1491 Opaque Pale Yellowx 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1491 Opaque Pale Yellowx 10 Gr	Unidad	1
57	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1492 Opaque Lt Peach X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1492 Opaque Lt Peach X 10 Gr	Unidad	1
58	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1497 Opaque Lt Sky Blue X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1497 Opaque Lt Sky Blue X 10 Gr	Unidad	1
59	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1571 Opaque Per Ab X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1571 Opaque Per Ab X 10 Gr	Unidad	1
60	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1582 Matte Opaque Canary X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1582 Matte Opaque Canary X 10 Gr	Unidad	1
61	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db1833 Duracoat Galvanized Yellow Gold X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db1833 Duracoat Galvanized Yellow Gold X 10 Gr	Unidad	1
62	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db200 Blanco X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db200 Blanco X 10 Gr	Unidad	1
63	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2032 Luminous Sun Glow X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2032 Luminous Sun Glow X 10 Gr	Unidad	1
64	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2034 Luminous Flamingo X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2034 Luminous Flamingo X 10 Gr	Unidad	1
65	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2036 Luminous Cotton Candy X 10Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2036 Luminous Cotton Candy X 10Gr	Unidad	1
66	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2038 Luminous Neon Plum Crazy X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2038 Luminous Neon Plum Crazy X 10 Gr	Unidad	1

67	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2039 Luminous Ocean Blue X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2039 Luminous Ocean Blue X 10 Gr	Unidad	1
68	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2040 Luminous Mint Green X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2040 Luminous Mint Green X 10 Gr	Unidad	1
69	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2109 Duracoat Opaque Sienna X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2109 Duracoat Opaque Sienna X 10 Gr	Unidad	1
70	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2121 Duracoat Opaque Kiwi X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2121 Duracoat Opaque Kiwi X 10 Gr	Unidad	1
71	60121516	Miyuki Delica 11/0 Db2354 Duracoat Opaque Barn Red X 10 Gr	Miyuki Delica 11/0 Db2354 Duracoat Opaque Barn Red X 10 Gr	Unidad	1
72	11131600	Mostacilla Checa Preciosa 10/0 (2Mm) Inyectada Colores Dorada,Plateada,Verde,Azul,,Y Colores Metalizados.	Mostacilla Checa Preciosa 10/0 (2Mm) Inyectada Colores Dorada,Plateada,Verde,Azul,,Y Colores Metalizados.	Unidad	1
73	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Perlado Paquete Por Libra	Unidad	1
74	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Pastel Satinado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Pastel Satinado Paquete Por Libra	Unidad	1
75	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Sol Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Sol Paquete Por Libra	Unidad	1
76	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Amarillo Sol Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul Primario Paquete Por Libra	Unidad	1
77	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul Claro Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul Boreal Paquete Por Libra	Unidad	1
78	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul Hortensia Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul Hortensia Paquete Por Libra	Unidad	1
79	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul petróleo Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Azul petróleo Paquete Por Libra	Unidad	1
80	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Beige Satinado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Blanca Paquete Por Libra	Unidad	1
81	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Beige Satinado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Blanco Perlado Paquete Por Libra	Unidad	1
82	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Beige Satinado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Beige Satinado Paquete Por Libra	Unidad	1
83	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Dorado Inyectado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Dorado Inyectado Paquete Por Libra	Unidad	1
84	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Gris Satinado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Negro Satinado Paquete Por Libra	Unidad	1
85	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Morado Pastel Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Morado Pastel Paquete Por Libra	Unidad	1
86	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Morado Pastel Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Morado Brillante Inyectado Paquete Por Libra	Unidad	1

87	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Naranja Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Naranja Paquete Por Libra	Unidad	1
88	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Rojo Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Rojo Paquete Por Libra	Unidad	1
89	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Rosado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Rosado Paquete Por Libra	Unidad	1
90	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Rosado Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Rosado Brillante Inyectado Paquete Por Libra	Unidad	1
91	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Tuti Pastel Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Tuti Pastel Paquete Por Libra	Unidad	1
92	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Tuti Pastel Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Tuti Paquete Por Libra	Unidad	1
93	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Limon Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Limon Paquete Por Libra	Unidad	1
94	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Limon Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 8 Color Tuti Paquete Por Libra	Unidad	1
95	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Limon Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 6 Color Tuti Paquete Por Libra	Unidad	1
96	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Oscuro Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Oscuro Paquete Por Libra	Unidad	1
97	60122901	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Oscuro Paquete Por Libra	Mostacilla Checa Preciosa Calibrada # 10 Color Verde Manzana Paquete Por Libra	Unidad	1
98	60122907	Murano. Piedra Redonda Facetada presentación Sarta Tamaño: 4Mm, Colores Surtidos	Murano. Piedra Redonda Facetada presentación Sarta Tamaño: 4Mm, Colores Surtidos	Unidad	1
99	11151501	Nylon Caucho Transparente 0.8 Paquete Por Carretas	Nylon Caucho Transparente 0.8 Paquete Por Carretas	Unidad	1
100	11151500	Nylon Paquete De Carretas Calibre 0.22 Transparente	Nylon Paquete De Carretas Calibre 0.22 Transparente	Unidad	1
101	11131900	Perla De Vidrio Redonda Ø 4 Mm Colores Surtidos	Perla De Vidrio Redonda Ø 4 Mm Colores Surtidos	Unidad	1
102	11131900	Perla De Vidrio Redonda Ø 6 Mm Colores Surtidos	Perla De Vidrio Redonda Ø 6 Mm Colores Surtidos	Unidad	1
103	11131900	Perla De Vidrio Redonda Ø 8 Mm Colores Surtidos	Perla De Vidrio Redonda Ø 8 Mm Colores Surtidos	Unidad	1
104	27111500	Pinza Con Punta De Nylon	Pinza Con Punta De Nylon	Unidad	1
105	60121516	Telar Ajustable Para Mostacillas, Ideal Para Realizar Tejidos De Pulseras. Dimensiones: 37Cm De Largo X 17Cm De Ancho Y 8Cm De Alto.	Telar Ajustable Para Mostacillas, Ideal Para Realizar Tejidos De Pulseras. Dimensiones: 37Cm De Largo X 17Cm De Ancho Y 8Cm De Alto.	Unidad	1
106	11152100	Telar Para Mostacilla	Telar Para Mostacilla	Unidad	1
107	31162902	Terminal Tapa nudos En Acero	Terminal Tapa nudos En Acero	Unidad	1

LOTE 4 – CONFECCIONES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad
1	24141604	Algodón siliconado	Algodón siliconado para relleno de muñecos, bolsa por 500gr	Unidad	1
2	23121612	Aguja N100 135*17	Aguja calibre no.100 Referencia 135x17 paño por 10 una aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SES	Unidad	1
3	23121612	Aguja N70 135*5	Aguja calibre no. 70 referencia 135x5 paño por 10 una aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
4	23121612	Aguja N70 16*231	Aguja calibre no. 70 referencia 16x231 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
5	23121612	Aguja N70 16*231 SAN	Aguja Referencia 16X231 SAN 70 XS paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
6	23121612	Aguja N70 B27	Aguja calibre no. 70 referencia B27 paño por 10 una aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
7	23121612	Aguja N70 B63	Aguja calibre no. 70 referencia B63 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
8	23121612	Aguja N70 XS B27 SAN	Aguja Referencia B27 SAN 70 XS paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
9	23121612	Aguja N80 135*17	Aguja calibre no.80 Referencia 135x17 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
10	23121612	Aguja N80 135*5	Aguja calibre no. 80 referencia 135x5 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
11	23121612	Aguja N80 16*231	Aguja calibre no. 80 referencia 16x231 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
12	23121612	Aguja N80 16*231 SAN	Aguja Referencia 16X231 SAN 80 XS paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
13	23121612	Aguja N80 B27	Aguja calibre no. 80 referencia B27 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
14	23121612	Aguja N80 B63	Aguja calibre no. 80 referencia B63 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1

15	23121612	Aguja N80 XS B27 SAN	Aguja Referencia B27 SAN 80 XS paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
16	23121612	Aguja N90 135*17	Aguja calibre no.90 Referencia 135x17 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
17	23121612	Aguja N90 135*5	Aguja calibre no. 90 referencia 135x5 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SES	Unidad	1
18	23121612	Aguja N90 16*231	Aguja calibre no. 90 referencia 16x231 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SES	Unidad	1
19	23121612	Aguja N90 B27	Aguja calibre no. 90 referencia B27 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SUK	Unidad	1
20	23121612	Aguja N90 B63	Aguja calibre no. 90 referencia B63 paño por 10 un, aleación titanio y plomo de punta bola mediana especial para tejidos con elastómeros SES	Unidad	1
21	42142507	Agujas Capoteras Ojo Grande	Agujas Capoteras Ojo Grande	Unidad	1
22	53141627	Agujas De Crochet, No. 1.	Agujas De Crochet, No. 1.	Unidad	1
23	44122106	Alfileres cabeza redonda	Alfileres metálicos en acero inoxidable, cabeza redonda punta de diamante (fino) de 26 milímetros de largo (que no perforen ni piquen la tela). Presentación: Caja x 100unidades	Unidad	1
24	44122106	Alfileres peras	Alfileres metálicos en acero inoxidable, cabeza de pera punta de diamante (fino) de 26 milímetros de largo (que no perforen ni piquen la tela). Presentación Rueda de alfileres	Unidad	1
25	27111554	Banda afiladora	Banda afiladora para maquina cortadora vertical marca EASTMAN	Unidad	1
26	60105803	Bobina	Bobina metálica para máquina plana estándar	Unidad	1
27	24121510	Bolsa para empaque transparente biodegradable densidad media, tamaño 35 cm * 50 cm paquete por 500 unidades	Bolsa para empaque transparente biodegradable densidad media, tamaño 35 cm * 50 cm paquete por 500 unidades	Unidad	1
28	44110000	BOLSAS EMPAQUE	Bolsa para empaque transparente biodegradable densidad media, tamaño 35cm X 50 cm - paquete por 500 unidades	Unidad	1
29	11150000	BORDADO	Bordados digitales en hilo sintético. Colores de acuerdo con el diseño Logos Institucionales, policromía, tamaño unidad 7 cm X 9 cm, LOGO CAMPESENA, posibles colores blanco, verde, negro	Unidad	1
30	11150000	BORDADO	Bordados digitales en hilo sintético. Colores de acuerdo con el diseño Logos Institucionales, policromía, tamaño unidad 7 cm X 7 cm, LOGO SENA, posibles colores blanco, negro, verde	Unidad	1

31	60105803	Botón 18 líneas	Botón de nylon de 18 líneas 4 ojos. Colores para escoger	Unidad	1
32	60105803	Caja bobina	Caja bobina para máquina plana estándar	Unidad	1
33	53100000	Calcetines Caña Alta	CALCETINES CAÑA ALTA color surtido según diseño, talla femenina y/o masculina.	Unidad	1
34	53100000	Calcetines Media Caña	CALCETINES A MEDIACAÑA color surtido según diseño, talla femenina y/o masculina.	Unidad	1
35	44103105	Cartucho tinta plotter	Tinta original para Plotter de confección HP UNION, frasco con doble cartucho de 350 ml color negro impocoser	Unidad	1
36	31201503	Cinta de enmascarar 1"	Cinta de enmascarar de fácil desprendimiento, autoadhesiva empleada en el área de arte y bricolaje de 1 pulgada. Presentación: 40mts	Unidad	1
37	27111801	Cinta métrica de costura	Cinta métrica de 1.50 cm en material flexible.	Unidad	1
38	42130000	Cofias	Cofia biodegradable, elástico en orillo, unitalla color blanco	Unidad	1
39	31201616	Colbon Papel	Colbon Papel	Kg	1
40	23100000	Cortadora circular tipo banana	Cortadora circula de 2.5" tipo banana, capacidad 15 capas de tela, disco en acero inoxidable e inalámbrica a 110 W, incluye dos baterías, cargador, repuestos de cuchilla, piedra afiladora y demás accesorios	Unidad	1
41	23100000	Cortadora Vertical	Cortadora vertical de 8 pulgadas EASYMAN DY-N1 tipo Eastman con sistema de afilador automático. Incorporan motor de 1600w ideal para cortar diferentes tipos de materiales como seda, licra, algodón, jean, dril, lonas, cuerinas, entre otros. Tiene capacidad para cortar de 20 a 150 capas de telas (según el material y la composición) en un solo tendido	Unidad	1
42	60105803	Cremallera continua N5	Cremallera continua dientes de nylon o plásticos N°5. Colores para escoger.	Metro	1
43	123121619	Cremallera Corriente	Cremallera corriente con diente de nylon largo de 20 CM - 30cm - 40 cm color según diseño.	Unidad	1
44	123121619	Cremallera Invisible	Cremallera invisible con diente de nylon largo de 20 CM - 30cm - 40 cm color según diseño.	Metro	1
45	53131511	Cremallera invisible con diente de nylon largo 20 cm color según diseño	Cremallera invisible con diente de nylon largo 20 cm color según diseño	Unidad	1
46	123121619	Cremallera separable de chaqueta	Cremallera separable de chaqueta, Diente de nylon, deslizador de lujo, largo 90 cm - 100 cm y 110 cm color según diseño	Unidad	1
47	60105803	Cuellos tejidos	Cuello tejido en poliéster/ Algodón, unicolor; medida en tallas masculina, femenina e infantil; garantizar que no migre el color. Colores para escoger. SEGÚN DISEÑO	Unidad	1

48	60105803	Deslizador metálico	Deslizadores metálicos para cremallera continua N°5. Colores para escoger.	Unidad	1
49	27111736	Destornillador Bristol	Destornillador Bristol 1,6mm	Unidad	1
50	27111736	Destornillador pala 2"	Destornillador de pala de 2"	Unidad	1
51	27111736	Destornillador pala 4"	Destornillador de pala de 4"	Unidad	1
52	27111736	Destornillador pala 6"	Destornillador de pala de 6"	Unidad	1
53	11161700	Dril Camisero	Tejido plano Drill diagonal 3X1 100% algodón para trabajo pesado (dotación) ancho de tela mínimo 1.58 cm máximo 1.65 cm peso 230 gr/m2. Colores para escoger	Metro	1
54	123121627	Elástico	Elástico resorte tipo Caucho de 0,7 cm de ancho, color blanco. Carrete por 300 mts. Color según diseño	Unidad	1
55	123121627	Elástico	Elástico resorte tipo Caucho de 3,5cm de ancho color blanco. Carrete por 300 mts. Color según diseño	Unidad	1
56	123121627	Elástico	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 4 CMS DE ANCHO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CARACTERISTIC A N.A.	Unidad	1
57	123121627	Elástico	Elástico resorte tipo Caucho de 1 cm de ancho color blanco. Carrete por 300 mts. Color según diseño	Unidad	1
58	123121627	Elástico con Cordón	Elástico con cordón para ajustar de 4 cm de ancho utilizado para resortar sudaderas, color según diseño, rollo por 200 metros	Unidad	1
59	11111618	Entretela fusionable tipo sido	Entretela no tejida tipo sidó de 150 cm de ancho, adherible de forma térmica Color Blanco	Metro	1
60	11111618	Entretela Fusionalbe Tipo Ravena	Entretela tejida tipo Ravena adhesiva de forma térmica, de 150 cm de ancho colores surtidos	Metro	1
61	60105803	Entretela no tejida fusionable	Entretela no tejida termoadhesivo 100% Viscosa ancho 1,50m peso 50 gramos color blanco.	Metro	1
62	82120000	Etiquetas	Etiqueta exterior colgante para ubicar en prendas, con pistola y plastiflecha, tamaño 5cm X 7 cm, logo SENA Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, Fabricado por Aprendices, elaborada en cartoncillo a dos tintas	Unidad	1
63	53141627	Ganchos de crochet ergonómicos (Mango: Materiales suaves, goma, silicona o formas contorneadas que evitan apretar demasiado los dedos)	Ganchos de crochet ergonómicos (Mango: Materiales suaves, goma, silicona o formas contorneadas que evitan apretar demasiado los dedos). rollo * 400 m	Unidad	1
64	53100000	Gorras Deportivas	Gorras deportivas elaboradas en drill de alta calidad, con dos bordados frente y lateral; hebilla metálica para ajustar	Unidad	1
65	23121500	Guantes para Corte Textil	Guante en Acero inoxidable de alta calidad, resistente a la corrosión y antioxidante, diseño en Miles de pequeños anillos metálicos soldados o entrelazados para máxima resistencia y flexibilidad, ergonómico, ambidiestro. Tamaño pequeño (femenino).	Unidad	1

66	60105803	Guata Aglomerada de 1cm	Guata de 1cm de espesor, 100% poliéster de 150cm de ancho color blanco	Metro	1
67	53141504	Hebillas Para Bolso De 2, 3 Y 4 Cms. 20 Unidades Por Tamaño	Hebillas Para Bolso De 2, 3 Y 4 Cms. 20 Unidades Por Tamaño	Unidad	1
68	60105803	Hiladillo 1cm	Hiladillo Algodón 100%de 10mm de ancho carreta por 50 metros- color a escoger	Metro	1
69	60105803	Hilaza o Hilo texturizado de confección	Hilo texturizado (nylon), calibre 120 T24 cono por mínimo 200 gramos máximo 250 gramos 100% poliamida - colores varios	Unidad	1
70	60105803	Hilo de confección calibre 120	Hilo staple spund polyester calibre 120 T27cono por 2500 metros para ropa exterior colores varios	Unidad	1
71	82120000	Impresión de planos de confección	impresión de planos para confección a una tinta, cada impresión mide en promedio 4 metros de largo por 180 cm de ancho.	Unidad	1
72	23000000	Kit Soporte de Plancha Tipo Burro	Kit de soporte para planchado que incluya Copas, Cabeza de Manga, manga larga y cuello, este debe tener base en madera cedro, forrado en tela camisero shetting,	Unidad	1
73	11151701	Lana Crochet: Negro, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Café, Verde Biche, Salmon, Morado, Blanco Hueso, Beige, Mostaza, Turquesa, Gris, Vinotinto, Rosado Piel, Verde Menta, Fucsia, Ocre,	Lana Crochet: Negro, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Café, Verde Biche, Salmon, Morado, Blanco Hueso, Beige, Mostaza, Turquesa, Gris, Vinotinto, Rosado Piel, Verde Menta, Fucsia, Ocre,	KILO	1
74	11151701	Lana Macrame: Negro, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Café, Verde Biche, Salmon, Morado, Blanco Hueso, Beige, Mostaza, Turquesa, Gris, Vinotinto, Rosado Piel, Verde Menta, Fucsia, Ocre, Lila.	Lana Macrame: Negro, Rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Café, Verde Biche, Salmon, Morado, Blanco Hueso, Beige, Mostaza, Turquesa, Gris, Vinotinto, Rosado piel, Verde Menta, Fucsia, Ocre, Lila.	Kg	1
75	44121900	Lapicero mágico tinta borrable	Lapicero mágico tinta borrable	Unidad	1
76	44121900	Lápiz negro Mongol N 2	Lápiz negro Mongol N 2	Unidad	1
77	53141611	Lápiz tiza blanco para modistería. Caja x 10 unidad	Lápiz tiza blanco para modistería. Caja x 10 unidad	Unidad	1
78	52110000	Maniquíes para Confección	Maniquíes para Sastrería Masculina A ESCALA REAL, con base metálica, doble capa de espuma, forro en textil oscuro y rígido. Hombros y cuello con tapa metálica, talla 32	Unidad	1
79	52110000	Maniquíes para Confección	Maniquíes para tallaje femenino A ESCALA REAL, con base metálica, cortes BRETEL defidos con cinta blanca, doble capa de espuma, forro en textil oscuro y rígido. Hombros y cuello con tapa metálica, talla 10	Unidad	1
80	52110000	Maniquíes para Confección	Maniquíes para tallaje femenino A MEDIA ESCALA, con base metálica, cortes BRETEL defidos con cinta blanca, doble capa de espuma, forro en textil oscuro y rígido. Hombros y cuello con tapa metálica, talla 10	Unidad	1

81	52110000	Maniquíes para Confección	Maniquíes para tallaje infantil A ESCALA REAL, con base metálica, doble capa de espuma, forro en textil oscuro y rígido. Hombros y cuello con tapa metálica, talla 8	Unidad	1
82	52110000	Maniquíes para Confección	Maniquíes para tallaje masculino A MEDIA ESCALA, con base metálica, cortes defidos, doble capa de espuma, forro en textil oscuro y rígido. Hombros y cuello con tapa metálica, talla 32	Unidad	1
83	44121708	Marcador permanente punta gruesa	Marcador permanente de alta precisión y durabilidad punta gruesa colores a escoger	Unidad	1
84	60105803	Marcador textil borrable	Marcador borrable especial para telas. Colores varios	Unidad	1
85	11161800	Micro suavetina	Micro suavetina de 1,50 cm de ancho especial para muñecos decorativos suave al tacto composición 100% poliéster de excelente calidad.	Metro	1
86	11151502	Nylon Apocalipsis #9 Café, Verde Limon, Terracota, Blanco Hueso, Negro, Naranja Verde Biche, Azul.	Nylon Apocalipsis #9 Café, Verde Limon, Terracota, Blanco Hueso, Negro, Naranja Verde Biche, Azul.	Kg	1
87	11151502	Nylon Apolipsis #15 Café, Azul, Terracota, Naranja	Nylon Apolipsis #15 Café, Azul, Terracota, Naranja	Kg	1
88	14111519	Papel cartulina por metro	Papel cartulina, tamaño pliego, paquete por 100 unidades, colores surtidos	Unidad	1
89	14111503	Papel cartulina, tamaño pliego paquete por 100 unidades, colores blancos	Papel cartulina, tamaño pliego paquete por 100 unidades, colores blancos	paquete	1
90	60121124	Papel Kraft	Papel Kraft ancho mínimo 1.60 metros máximo 1.80 metros presentación en rollo por 20 kilos	Unidad	1
91	14111507	Papel Manifold o copia blanca de 35 gramos de 70*100*500 unidades (Resma). Tamaño pliego	Papel Manifold o copia blanca de 35 gramos de 70*100*500 unidades (Resma). Tamaño pliego	Unidad	1
92	14111519	Papel Manifold 60 gramos	Papel Manifold por pliego de 70 x 100 cm 60 gr colores surtidos * 500 unidades	Unidad	1
93	14111510	Papel para plotter	Rollo de gran formato para impresión de trazos de confección de 180 cm de ancho por 59 gramos rollo por 20 kilos, papel sulfito eco blanco.	Unidad	1
94	11162100	Peluche bisonte	tela texturizada, textil sintético de poliéster liviano muy suave, aterciopelada y con un ligero brillo. De 1,60 de ancho	Metro	1
95	60105803	Pie prénsatela sencillo	Pie prénsatela sencillo para máquina plana	Unidad	1
96	60105803	Pinzas de fileteadora	Pinzas para fileteadoras metálicas de 16cm de largo punta curvada	Unidad	1
97	60105803	Puños tejidos	Presentación: par. Puños tejidos en poliéster/ Algodón, unicolor; medida en tallas masculina, femenina e infantil; garantizar que no migre el color. Colores a escoger. (par) SEGÚN DISEÑO	Unidad	1
98	31171709	Sliders De Lujo Para Cremallera No. 5. Dorados Y Niquelados	Sliders De Lujo Para Cremallera No. 5. Dorados Y Niquelados	Unidad	1

99	11150000	SUBLIMACION	Impresión textil, técnica sublimación a full colores surtidos, tamaño unidad pliego de 100 cm x 100 cm sobre tela 100% poliéster, aplicación prendas deportivas (camisetas, pantalonetas, chaquetas, polos entre otros.).	Unidad	1
100	60105803	Tallas alfanuméricas	Tallas tejidas alfanuméricas en poliéster 100% color de fondo blanco letras y números color negro. SEGÚN DISEÑO. Tallas numéricas desde la talla 8-10-12-14-16-18. Tallas Alfa desde talla XS-S-M-L-XL-XXL-XXXL	Unidad	1
101	11162100	Tela peluche ovejero	Textil de punto 100% poliéster, caracterizado por una textura gruesa, muy suave y peluda en su derecho, similar a la lana de oveja, y un revés liso de 1,50 de ancho.	Metro	1
102	11161800	Tela Antifluido	Tejido plano antifluido ALFONSO EME 100 % poliéster, ancho mínimo 1.50cm, peso 122gr/m2 colores a escoger.	Metro	1
103	11161700	Tela Camisero Shetting	Tela Camisero sheeting crudo, composición 100% algodón, hilos de urdimbre por pulgada 60 (+/-) 3% e hilos de trama por pulgada 57 (+/-) 5%, ancho total 177 cm, peso rígido 142 grm (+/-)4%, tejido tafetán, acabado natural	Metro	1
104	11161700	Tela Chambray	Tela denim chambray 100% algodón, de 150 cm de ancho. Peso 6 onzas (110gr).	Metro	1
105	11161703	Tela Chambray Spandex	Chambray licrado ancho 150 cm, peso 4,6 onzas composición 61% de algodón, 25 % poliéster, 11 % rayón 3% spandex	Metro	1
106	11161800	Tela Crepé	Tela para la confección de prendas exteriores como vestidos, blusas, faldas; de tipo Crepé con textura muy suave, generalmente 100% rayón, realizada con hilos muy delgados de alta torsión, ofrece elasticidad x 1.50 m ancho, colores según diseño.	Metro	1
107	11161700	Tela Dacrón	Tejido plano dacrón NACIONAL 100% poliéster ancho min 1,45m máx. 1.60 m colores a escoger	Metro	1
108	11162100	Tela de lentejuelas	Tela en pequeños discos brillantes de plástico, cosidos en tela tipo poliéster de 1,45 de ancho.	Metro	1
109	11161700	Tela Denim 9 onzas	Tejido plano, Denim-tejido diagonal rígida, algodón 100% ancho de tela mínimo 1.60 máximo 1,75cm peso mínimo 8 onzas máximo 10 onzas. Colores para escoger.	Metro	1
110	11161800	Tela Deportiva	Tela para la confección de camiseta deportiva Alfonso eme - Pólux de composición 100% poliéster, tejido plano, 178 cm de ancho , suave al tacto peso 138 gmr apox, color según diseño	Metro	1

111	11161800	Tela Deportiva	Tela para la confección de polos base 3470, tejido de punto, composición 100% poliéster, ancho 183.00 +- 1 cm. NORMA: ASTM D3774, peso 226.00 +- 9 g/m2. NORMA: ASTM D3776, con tecnologías laftech dry, swet, color, sun, colores según diseño.	Metro	1
112	11161800	Tela Deportiva	Tela especial para la confección de polos, base 33545, tejido de punto, ancho 181 ± 3 cm ASTM D3774, peso 208 ± 10 g/m2 ASTM D3776, factor de protección (UPF SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183, composición 100% poliéster.	Metro	1
113	11161800	Tela Deportiva	Tela para la confección de camiseta deportiva tipo Piel de Durazno - Brush spandex , 93% poliéster 7% spandex, tejido plano, de 150 cm de ancho y peso aprox 195 g., color según diseño.	Metro	1
114	11161800	Tela Deportiva de Alto Desempeño	Tela para la confección de chaqueta deportiva Textil de alto desempeño especialmente diseñado para la confección de prendas que se exponen a la lluvia o cambios de temperatura, sus tecnologías REPEL: repelencia, SWEAT: permanencia del color ante la transpiración, SUN: protección solar, COLOR: permanencia del color ante el lavado y la exposición a la luz y AQUA: permanencia del color ante el cloro y agua de mar; mantienen cómodo al deportista y hacen de este uno de los productos preferidos para el desempeño deportivo. BASE 2280PART. ARAN. UNICOLOR PART. ARAN. ESTAMPADOTEJIDO PLANO ANCHO 150.00 +- 2 cm ASTM D3774 A (MASA/UNIDAD DE ÁREA) 2.50 MÁXIMO % AATCC 135 CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO COMPOSICIÓN 100% POLIESTER.	Metro	1
115	11161700	Tela Dril Pantalonero	Tejido plano Drill diagonal 3X1 98% algodón 2% elastano, suave al tacto con algo de lustre ancho de tela mínimo 1.58 cm máximo 1.65 cm peso 230 gr/m2. Colores para escoger	Metro	1
116	11161700	Tela Drill Dotación	Tela Para La Confección De Chalecos Tipo Drill Vulcano 170 Teñido, De Composición 100% Algodón Aatcc20, De Peso 7,79 Onzas, De Acabado Class Work, Diagonal 3 X 1 Izquierdo, Ancho Total 170 Cm +/- 2 Cm, Hilos De Trama Método Astm D 3775 E Hilos De Urdimbre Método Astm D 3775, Con Solidez A La Luz, Al Frote Y Al Lavado. Color Según Diseño Y Muestra Física.	Metro	1
117	11162100	Tela flis estampada	tela con diferentes estampados navideño de 1,50 de ancho, suabe al tacto composición 100% poliéster especial para elaboración de decoración., con un espesor de 3mm	Metro	1

118	11162100	Tela flis unicolor	Tela con diferentes colores de 1,50 de ancho, suabe al tacto composición 100% poliéster especial para elaboración de decoración., con un espesor de 3mm	Metro	1
119	11161700	Tela Género	Tela Género tipo Dacrón NACIONAL 65% algodón 35% poliéster, de 150 cm de ancho, peso rígido 102 grm.Color blanco puro textura lisa, sin marras ni manchas, suave al tacto.	Metro	1
120	11161700	Tela Liencillo / Glasilla	Tejido plano Lienzo 100% algodón ancho de tela 1.50 peso 130 gr/m2. Color crudo.	Metro	1
121	11121803	Tela Lino Olán	Tela para la confección de vestuario exterior como chaquetas, blusas, vestidos, pantalones, tipo lino olan, composición 100% lino, tejido tafetán, suave al tacto, con lustre, peso 95 grms, ancho 140 cm, colores según diseño.	Metro	1
122	11161800	Tela Lycra algodón - Punto elastomérico	Tejido de punto Algodón 93% - Spandex 7% ancho mínimo 1.50 a 1.60 m, peso hasta 178gr/m2. Colores para escoger.	Metro	1
123	11161800	Tela Mallatex	Tela para la confección de trajes de alta moda tipo malla tex de composición 92% nylon 8% spandex, densidad 35 gramos, textura suave, apresto delicado, de 135 cm de ancho, sin decoración, color según diseño	Metro	1
124	11162100	Tela paño lency	composición 100% poliester,su textura suave lisa y compacta, cálida al tacto, de 1,50 de ancho con estampados dorados	Metro	1
125	53101999	Tela paño Lency estampado en motivos de puntos dorados fondo blanco de 160 cms, composición 100% poliéster	Tela paño Lency estampado en motivos de puntos dorados fondo blanco de 160 cms, composición 100% poliéster	Metro	1
126	11161800	Tela para forro	Tela para forro de vestuario exterior, tipo seda brioni, suave al tacto, composición 100% poliéster, peso 43 grms, ancho 148 cm. Color según diseño.	Metro	1
127	11161800	Tela para forro deportivo	Tela de forro para prendas deportivas como pantalonetas y chaquetas, tipo miami, base 44500, composición 100% poliéster, peso 55 grm/2, tejido de punto, tecnologías laftech dry, swet, color, sun, colores según diseño.	Metro	1
128	11162100	Tela peluche melena	Tejido sintético de punto, generalmente 100% poliéster, caracterizado por tener fibras largas y densas en una cara que imitan la piel animal de 1,50 de ancho	Metro	1
129	11161800	Tela Perchado	Tela Perchado Poliéster 84% - Algodón 16%, ancho mínimo 1,60m, peso 318 gr/m2. Colores para escoger.	Metro	1
130	11161700	Tela Piqué Blanco	Tejido punto pique, Poliéster 65% - Algodón 35%, ancho mínimo 1,60m máximo 1,70m, peso 180 gramos. Color blanco.	Metro	1
131	11161700	Tela Piqué Colores	Tejido punto pique, Poliéster 65% - Algodón 35%, ancho mínimo, 160m a 1,70m peso 180 gramos. Colores para escoger	Metro	1

132	11161700	Tela Piqué Colores	Tejido punto pique, Poliéster 65% - Algodón 35%, ancho mínimo, 1,60m a 1,70m peso 180 gramos. Colores para escoger	Metro	1
133	11161700	Tela Popelina con lustre	Tela para confección de batas y/o camisas tipo popelina cóndor touch, base 14647; acabado touch, tejido fantasía, ancho promedio 167 cm, peso aproximado 148.00 g/m² (± 3%), composición 100% algodón color blanco.	Metro	1
134	11161700	Tela Popelina elastomérica	Tejido plano popelina Stretch poliéster 96% Spandex 4% ancho mínimo 1.50cm, peso 190 gramos/m2. Colores a y estampados escoger.	Metro	1
135	11161800	Tela Punto deportivo	Tejido de punto Poliéster 100% liviano para uniformes deportivos, ancho minino 150m, peso 145 gr/m2. Colores para escoger.	Metro	1
136	11161800	Tela Satín de Seda elastomérico	Tejido plano, Satín licrado; 100% poliéster ancho mínimo 1,50m, peso 160 gr/m2. Colores para escoger.	Metro	1
137	11161807	Tela yersilon	Tejido de punto 100% poliéster, reconocido por ser suave, y con una ligera textura motosa en una de sus caras. De 1,50 de ancho	Metro	1
138	44121618	Tijeras para papel	Tijeras para papel de 8.5 pulgadas con mango plástico.	Unidad	1
139	44121618	Tijeras para tela	Tijera para corte tipo jinzer de piezas textiles de diferentes pesos, esta debe ser metálica con mango anatómico y de 6 - 8 - 9 pulgadas, SEGÚN NECESIDAD	Unidad	1
140	44121618	Tijeras Pulidoras	Tijeras pulidoras o pulidor de confección mango plástico, hojas de acero	Unidad	1
141	31201601	Urano Platino	Urano Platino	GALON	1
142	11151700	Zuncho artesanal calibre 3, rollo * 400 m	Zuncho artesanal calibre 3	Unidad	1

LOTE 5 – ADMINISTRATIVAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	31201610	Adhesivo De Ph Neutro De 8 Onzas, Sin Ácidos, Pegamento Multiusos, Se Seca Transparente Y Permanece Flexible.	Adhesivo De Ph Neutro De 8 Onzas, Sin Ácidos, Pegamento Multiusos, Se Seca Transparente Y Permanece Flexible.	Unidad	1
2	14111800	Banderitas Adheribles Material Plástico, Medida 10Mm X 40 Mm, Colores Surtidos, mínimo De 100 Unidades El Paquete	Banderitas Adhesivas Material Plástico, Medida 10Mm X 40 Mm, Colores Surtidos, mínimo De 100 Unidades El Paquete	paquete	1

3	46181533	Bata Para Auxiliar De Archivo ¯ Tela Antifluido 100% Poliéster ¯ Impermeable Resistente A tensión Y Rasgado. ¯ Manga Larga ¯ Color: Azul Celeste. Pantone 154225 ¯ Bolsillos: Dos (2) Bolsillos En Parte Lateral ¯ Cuello Que Soporte Lavado Constante ¯ Resistente A tensión Y Rasgado ¯ No Destiña, No Encoja, Permitir Lavado A Máquina. ¯ La Falda De Ia Bata Debe Venir Con Doblad Illo ¯ Los Ojales Deben Venir Reforzados En Los Extremos Con Costura De Presilla ¯ Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: Xs, S, M, L, Xl, Xxl ¯ Número De Lavadas: Antifluido Resistente Mínimo 50 Lavados Caserosu	Bata Para Auxiliar De Archivo ¯ Tela Antifluido 100% Poliéster ¯ Impermeable Resistente A tensión Y Rasgado. ¯ Manga Larga ¯ Color: Azul Celeste. Pantone 154225 ¯ Bolsillos: Dos (2) Bolsillos En Parte Lateral ¯ Cuello Que Soporte Lavado Constante ¯ Resistente A tensión Y Rasgado ¯ No Destiña, No Encoja, Permitir Lavado A Máquina. ¯ La Falda De Ia Bata Debe Venir Con Doblad Illo ¯ Los Ojales Deben Venir Reforzados En Los Extremos Con Costura De Presilla ¯ Talla: Mujer: 6, 8, 10, 12, 14. Hombre: Xs, S, M, L, Xl, Xxl ¯ Número De Lavadas: Antifluido Resistente Mínimo 50 Lavados Caserosu	Unidad	1
4	14111710	Bayetilla Roja 35X60 Cm Paquetex5 Unidades. En Algodón	Bayetilla Roja 35X60 Cm Paquetex5 Unidades. En Algodón	paquete	1
5	14111514	Block Media Carta Cuadriculado, Papel Bond Amarillo O Bond Canario mínimo De 55 Gr, mínimo De 50 Hojas	Block Media Carta Cuadriculado, Papel Bond Amarillo O Bond Canario mínimo De 55 Gr, mínimo De 50 Hojas	Unidad	1
6	44121716	Bolígrafo Pta Fina 0.8 O 0.7Mm Azul, Tipo Gel, Cuerpo Plástico O Polietileno, Con Tapa	Bolígrafo Pta Fina 0.8 O 0.7Mm Azul, Tipo Gel, Cuerpo Plástico O Polietileno, Con Tapa	Caja x 12 unidades	1
7	44121716	Bolígrafo Pta Fina 0.8 O 0.7Mm Negro, Tipo Gel, Cuerpo Plástico O Polietileno, Con Tapa	Bolígrafo Pta Fina 0.8 O 0.7Mm Negro, Tipo Gel, Cuerpo Plástico O Polietileno, Con Tapa	Caja x 12 unidades	1
8	44121619	Borrador Miga De Pan, Con Derivados De Aceite Vegetal Que Proporciona Borrados Más Limpios Y Suaves. Para Línea Escolar, Universitaria Y Profesional	Borrador Miga De Pan, Con Derivados De Aceite Vegetal Que Proporciona Borrados Más Limpios Y Suaves. Para Línea Escolar, Universitaria Y Profesional	Unidad	1
9	44111515	Cajas Para Archivo Central Referencia X-200, Material cartón Corrugado Que Cumple Con La Ntc 44361998 Y La Ntc 5397 Resistencia mínima A La compresión Vertical De 790 Kgf/M Resistencia mínima Al Aplastamiento Horizontal De 2 Kgf/Cm2 dimensión Externa 265 Cm De Alto, 21 Cm De Ancho Y 40 Cm De Largo, Pared De 4Mm De Grosor Características físicas Con Apertura Frontal, Pliegue En El Costado Izquierdo Y Pestana Para Su Manipulación Troquelada Y fácil De Armar, En Aleta Superior Izquierda Pegante Ph Neutro O Alcalino, Sin Residuo De Pegante A La Vista Recubrimiento Al Interior Con Una película Transparente De Material Inerte Ph De 7 A 8	Cajas Para Archivo Central Referencia X-200, Material cartón Corrugado Que Cumple Con La Ntc 44361998 Y La Ntc 5397 Resistencia mínima A La compresión Vertical De 790 Kgf/M Resistencia mínima Al Aplastamiento Horizontal De 2 Kgf/Cm2 dimensión Externa 265 Cm De Alto, 21 Cm De Ancho Y 40 Cm De Largo, Pared De 4Mm De Grosor características físicas Con Apertura Frontal, Pliegue En El Costado Izquierdo Y Pestana Para Su manipulación Troquelada Y fácil De Armar, En Aleta Superior Izquierda Pegante Ph Neutro O Alcalino, Sin Residuo De Pegante A La Vista Recubrimiento Al Interior Con Una película Transparente De Material Inerte Ph De 7 A 8	Unidad	1

10	44122003	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote Desacidificada Con Recubrimiento Que Contenga Pigmentos (Carbonatos) Y Ligantes Desde La Fabricación; Cara Interna Mate, Cara Externa Brillante; De Ph Neutro, Con Reserva Alcalina; Gramaje De 320 G/M2. El Material Debe Cumplir Con Las Especificaciones Contenidas En La Ntc 4436:1998 Y Ntc 5397 Respecto El Material Con El Cual Se Elaboran Las Carpetas. Dimensión Total - 69.5 Cm De Ancho Y 69.5 Cm De Largo Base Central - 22 Cm De Ancho Y 35 Cm De Largo Aletas Laterales - 22 Cm De Ancho Y 35 Cm De Largo; 25.5 Cm De Ancho Y 35 Cm De Largo Aletas Superiores - 22.5 Cm De Ancho Y 17 Cm De Largo. Características Físicas: Cubierta Anterior Y Posterior Con Solapas Laterales Que Doblan Al Interior Grafado Para 4 Pliegues Sobre Cada Solapa Y Una Distancia Entre Pliegue De 1 Cm De Pulpa Blanca Membretado Impresión A Una Tinta Del Logo De La Entidad Y La Identificación Del Contenido De La Carpeta. Con Capacidad Mínima De 200 Hojas	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote Desacidificada Con Recubrimiento Que Contenga Pigmentos (Carbonatos) Y Ligantes Desde La Fabricación; Cara Interna Mate, Cara Externa Brillante; De Ph Neutro, Con Reserva Alcalina; Gramaje De 320 G/M2. El Material Debe Cumplir Con Las Especificaciones Contenidas En La Ntc 4436:1998 Y Ntc 5397 Respecto El Material Con El Cual Se Elaboran Las Carpetas. Dimensión Total - 69.5 Cm De Ancho Y 69.5 Cm De Largo Base Central - 22 Cm De Ancho Y 35 Cm De Largo Aletas Laterales - 22 Cm De Ancho Y 35 Cm De Largo; 25.5 Cm De Ancho Y 35 Cm De Largo Aletas Superiores - 22.5 Cm De Ancho Y 17 Cm De Largo. Características Físicas: Cubierta Anterior Y Posterior Con Solapas Laterales Que Doblan Al Interior Grafiado Para 4 Pliegues Sobre Cada Solapa Y Una Distancia Entre Pliegue De 1 Cm De Pulpa Blanca Membretado Impresión A Una Tinta Del Logo De La Entidad Y La Identificación Del Contenido De La Carpeta. Con Capacidad Mínima De 200 Hojas	Unidad	1
11	53121601	Cartera O Bolso Portalápices, Dimensiones 6,5 Cm X 22 Cm X 6,5 Cm, Con Cremallera Resistente, 100% Polyamide, Color Negro	Cartera O Bolso Portalápices, Dimensiones 6,5 Cm X 22 Cm X 6,5 Cm, Con Cremallera Resistente, 100% Polyamide, Color Negro	Unidad	1
12	31201512	Cinta Adhesiva Transparente De Polipropileno Para Empaque Resistente A La Tracción Y Al Rasgado. De 48Mm X 100 Mts	Cinta Adhesiva Transparente De Polipropileno Para Empaque Resistente A La Tracción Y Al Rasgado. De 48Mm X 100 Mts	Unidad	1
13	31201522	Cinta De Reparación De Documentos De Archivo, 1 Pulgada X 35 Pies, Translúcida Sin Ácidos, Adhesivo Neutro De Ph. Paquete De 1 Rollo.	Cinta De Reparación De Documentos De Archivo, 1 Pulgada X 35 Pies, Translúcida Sin Ácidos, Adhesivo Neutro De Ph. Paquete De 1 Rollo.	Unidad	1
14	14111601	Cuaderno Argollado Tapa Dura Cuaderno Argollado Tapa Dura Grande Multimaterias 7M Cuadriculado	Cuaderno Argollado Tapa Dura Cuaderno Argollado Tapa Dura Grande Multimaterias 7M Cuadriculado	Unidad	1
15	46181504	Guantes De Nitrilo Desechables	Guantes De Nitrilo Desechables	Caja x 100 unid	1
16	44121630	Kit Cosedora Metálica • saca ganchos • Grapas- Tamaño Pequeño	Kit Cosedora Metálica • Saca ganchos • Grapas- Tamaño Pequeño	Unidad	1

17	44121706	Lápiz Hb Material Grafito, Con Madera Resistente, Mina Suave, De Grafito En Referencia 2 Hb, Ideal Para Pruebas De Estado Caja X 12 Unidades	Lápiz Hb Material Grafito, Con Madera Resistente, Mina Suave, De Grafito En Referencia 2 Hb, Ideal Para Pruebas De Estado Caja X 12 Unidades	CAJA X 12	1
18	44121711	Marcadores Permanentes, Punta Fina 4Mm, Colores Pastel, X 12	Marcadores Permanentes, Punta Fina 4Mm, Colores Pastel, X 12	Estuche	1
19	43201800	Memorias USB De 64 Gb. Unidad Flash USB 3.1 Compatible Con Puertos USB 3.0, 2.0 Y Versiones Anteriores USB 2.0	Memorias USB De 64 Gb. Unidad Flash USB 3.1 Compatible Con Puertos USB 3.0, 2.0 Y Versiones Anteriores USB 2.0	Unidad	1
20	14111805	Notas Adhesivas Estándar De 75 X 75 Mm En Taco, Bloque O Cubo De mínimo 120 Hojas. Colores Surtidos	Notas Adhesivas Estándar De 75 X 75 Mm En Taco, Bloque O Cubo De mínimo 120 Hojas. Colores Surtidos	Unidad	1
21	14111507	Papel Ecológico De 72 Gr/M2 Tamaño Carta, Resma De 500 Hojas. Papel Natural multipropósito Hecho 100% Con Fibra De Caña De azúcar Y Totalmente Libre De químicos Y Blanqueadores, Elaborado A Partir De Fibras Renovables, Reciclables Y/O Biodegradables, Para Uso En Fotocopiadoras E Impresoras Ink Jet Y Laser	Papel Ecológico De 72 Gr/M2 Tamaño Carta, Resma De 500 Hojas. Papel Natural multipropósito Hecho 100% Con Fibra De Caña De azúcar Y Totalmente Libre De químicos Y Blanqueadores, Elaborado A Partir De Fibras Renovables, Reciclables Y/O Biodegradables, Para Uso En Fotocopiadoras E Impresoras Ink Jet Y Laser	Unidad	1
22	42251610-	Pelota Antiestrés, En Poliuretano Color Amarillo, Peso0,04 Kg Dimensiones 5 × 5 × 5 Cm Prevención Del Túnel Carpiano	Pelota Antiestrés, En Poliuretano Color Amarillo, Peso0,04 Kg Dimensiones 5 × 5 × 5 Cm Prevención Del Túnel Carpiano	Unidad	1
23	41111613	Regla Plana En Acrílico De Alta Resistencia, Longitud De 30 Cm, Con Bisel En Ambos Cantos, A Prueba De Emborramiento	Regla Plana En Acrílico De Alta Resistencia, Longitud De 30 Cm, Con Bisel En Ambos Cantos, A Prueba De Emborramiento	Unidad	1
24	44121715	Resaltador Desechable Colores Surtidos Con Filtrona En Felpa Acrílica O Resina Termoplástica, Punta Biselada Para Realizar 2 O 3 Anchos De Trazo, Tinta A Base De Agua, Secado Rápido, Caja X 12 Unidades	Resaltador Desechable Colores Surtidos Con Filtrona En Felpa Acrílica O Resina Termoplástica, Punta Biselada Para Realizar 2 O 3 Anchos De Trazo, Tinta A Base De Agua, Secado Rápido, Caja X 12 Unidades	caja x 12 unidades	1
25	44121611	Tajalápiz Metálico Con Depósito Plástico	Tajalápiz Metálico Con Depósito Plástico	Unidad	1
26	46182005	Tapabocas Desechables	Tapabocas Desechables	Caja x 100 unid	1
27	44121711	Marcador borrable de tinta colores negro. Rojo, verde	Marcador borrable de tinta negra a base de alcohol, no mancha, con cuerpo plástico y punta biselada de 3 anchos para escribir sobre tableros de acrílico, porcelanizados, vidrio o cualquier superficie lisa	Unidad	1
28	31201616	Pegante liquido	Pegante liquido apta para superficies como papel, cartulina, carton paja de 225 gramos	Unidad	1

LOTE 6 – SERIGRAFIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Producto	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	Unidad	Cantidad

1	31201600	Adhesivos Para Pulpos De Estampación	Adhesivos Para Pulpos De Estampación	Galón	1
2	11131300	Base Extender	Base Extender	Galón	1
3	11172100	Bastidores De Madera Medida Interna 30Cm X40Cm Medida Interna En Cedro	Bastidores De Madera Medida Interna 30Cm X40Cm Medida Interna En Cedro	Unidad	1
4	23242100	Botonera Rotativa Diseño Americano 5.5Cm X 5.5Cm	Botonera Rotativa Diseño Americano 5.5Cm X 5.5Cm	Unidad	1
5	11151501	Cinta De Papel 1 Pulgada	Cinta De Papel 1 Pulgada	Rollo	1
6	11151502	Cinta Transparente Ancha 48Mm X 300 Mt	Cinta Transparente Ancha X 300 Mt	Rollo	1
7	23242100	Cortador Para Herrajes 5.5 Cm Trabajo Pesado	Cortador Para Herrajes 5.5 Cm Trabajo Pesado	Unidad	1
8	49221014	Destapadores	Destapadores	Unidad	1
9	24111511	Envases Transparentes De Salsa De Perros De 250 Cc	Envases Transparentes De Salsa De Perros De 250 Cc	Unidad	1
10	31162701	Escobillin Caucho Poliuretano Azul Dureza Alta 70 Con Mango De Aluminio	Escobillin Caucho Poliuretano Azul Dureza Alta 70 Con Mango De Aluminio	Unidad	1
11	31162801	Espátula metálica De 5 Pulgadas, Acero Inoxidable	Espátula metálica De 5 Pulgadas	Unidad	1
12	31162802	Espátula plástica De 5. plástico Duro	Espátula plástica De 5 plástico Duro	Unidad	1
13	11131311	Galón De Plastisol Marquilla Transparente	Galón De Plastisol Marquilla Transparente	Galón	1
14	60153201	Globos Mil figuras R-260. Bolsa 100 Unidades	Globos Mil figuras R-260. Bolsa 100 Unidades	Bolsa	1
15	60153201	Globos R-12. Bolsa 100 Unidades	Globos R-12. Bolsa 100 Unidades	Bolsa	1
16	60153201	Globos R-20. Bolsa 100 Unidades	Globos R-20. Bolsa 100 Unidades	Bolsa	1
17	60153201	Globos R-40 Transparente. Bolsa 100 Unidades	Globos R-40 Transparente. Bolsa 100 Unidades	Bolsa	1
18	60153201	Globos R-6. Bolsa 100 Unidades	Globos R-6. Bolsa 100 Unidades	Bolsa	1
19	60153201	Globos R-9. Bolsa 100 Unidades	Globos R-9. Bolsa 100 Unidades	Bolsa	1
20	49221510	Gorras Para Publicidad En Tela Dril	Gorras Para Publicidad En Tela Dril	Unidad	1
21	41122810	Gradilla De Laboratorio X 12 Puestos	Gradilla De Laboratorio X 12 Puestos	Unidad	1
22	31170000	Grapas Para Grapadora neumática 80X10 Caja X 10.000	Grapas Para Grapadora neumática 80X10 Caja X 10.000	CAJA	1
23	23242100	Herrajes Para Botones De 5.5 Cm X 5.5Cm	Herrajes Para Botones De 5.5 Cm X 5.5Cm	Unidad	1
24	44511902	Impresión Dtf Motivos Varios	Impresión Dtf Motivos Varios	M2	1
25	44511901	Impresión sublimación Motivos Varios De 1.60Cm	Impresión sublimación Motivos Varios De 1.60Cm	M2	1
26	12161901	Isorforona	Isorforona	litro	1
27	44121716	Lapiceros Para Estampar	Lapiceros Para Estampar	Unidad	1
28	44121710	Lapiceros Tinta Gel Negro	Lapiceros Tinta Gel Negro	Unidad	1
29	12141801	Límpido (Hipoclorito) Al 15%	Límpido (Hipoclorito) Al 15%	Galón	1
30	49221012	Llaveros	Llaveros	Unidad	1
31	11151600	Muselina Para Estampar De 1,50 De Ancho	Muselina Para Estampar De 1,50 De Ancho	Metro	1

32	49211200	Musg Para Sublimar 12 Unidades	Musg Para Sublimar 12 Unidades	CAJA	1
33	14111604	Papel Bond Blanco Tamaño Carta 75 Gr.	Papel Bond Blanco Tamaño Carta 75 Gr.	Resma	1
34	14111607	Papel Flock Para Serigrafia	Papel Flock Para Serigrafia A3	hoja	1
35	14111608	Papel Foil Colores Surtidos Para Serigrafia	Papel Foil Colores Surtidos Para Serigrafia A3	Hoja	1
36	14111601	Papel Pergamino Base 90 Grs Tamaño Oficio Resma De 100 Unidades	Papel Pergamino Base 90 Grs Tamaño Oficio Resma De 100 Unidades	Resma	1
37	31201604	Pegante Preflex Pape	Pegante Preflex Pape	Galón	1
38	11131302	Pigmento Luminiscente, Tono Azul, Tono Verde	Pigmento Luminiscente, Tono Azul, Tono Verde	Kg	1
39	11131302	Pigmentos Linea 300 Lila Neon, Morado Neon, Rojo, Neon, Azul Neon	Pigmentos Linea 300 Lila Neon, Morado Neon, Rojo, Neon, Azul Neon	Kg	1
40	111313111	Plastisol Transparente	Plastisol Transparente	Galón	1
41	11131311	Plastisoles Super Cubriente Nft (Amar, Azul, Rojo, Negro, Blanco, Magenta)	Plastisoles Super Cubriente Nft (Amar , Azul, Rojo, Negro, Blanco, Magenta)	Galón	1
42	45121600	Prensa De Calor Para Gorras A 110 V.	Prensa De Calor Para Gorras A 110 V.	Unidad	1
43	23291700	Prensa Plana De Calor Para Sublimar De 12 Cm X 12Cm	Prensa Plana De Calor Para Sublimar De 12 Cm X 12Cm	Unidad	1
44	39121000	Resistencia Eléctrica Para Musg 11 Onzas	Resistencia Eléctrica Para Musg 11 Onzas	Unidad	1
45	11101900	Retazos De Recorte Tela Lanilla Color Blanco	Retazos De Recorte Tela Lanilla Color Blanco	Kg	1
46	11151900	Seda Fina Amarilla T-90	Seda Fina Amarilla T-90 Rollo 20 Mtrs	M2	1
47	1216904	Thiner Corriente	Thiner Corriente	litro	1
48	12161903	Varsol Industrial.	Varsol Industrial.	litro	1

LOTE 7 – AUDIOVISUALES

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	Unidad	Cantidad
1	43191610	Audífonos ZX Series	Audífonos ZX Series MDR-ZX310AP red, Diafragmas de neodimio de 30 mm, Rango de frecuencia 10-24.000 Hz, Diseño plegable compacto. color rojo. Tipo cerrado SÍ Tipo dinámico, Capacidad1000 mW, Unidad de diafragma Dinámico de 30 mm, tipo cúpula, Respuesta en frecuencia (Hz)10–24.000 Hz, Sensibilidades (dB/mW)98 dB/mW, Impedancia (ohm)24 ohms (1 kHz), Tipo de cable Tipo Y, Longitud del cable1,2 m enchufe Mini estéreo de cuatro conductores bañado en oro con forma de L, Largo del cable 3.94 ft	Unidad	1
2	31124005	Avenger D600 Mini	Avenger D600 Mini Boom (cromado) l Avenger D600 Mini Boom tiene telescopios de 46 - 83". El brazo de acero cromado soporta hasta 15,4 lb en su extensión máxima, montado en un soporte liviano opcional de alta resistencia. Tiene un receptor de 5/8" para el perno del soporte y termina en un pasador de 5/8" para luces u otros accesorios para bebés.	Unidad	1

3	26111710	Batería Canon LP-E6NH	Batería Canon LP-E6NH (4132C002) Sobre este artículo Batería recargable de iones de litio. Compatible con cargadores de baterías Canon LC-E6 y Canon LC-E6E.	Unidad	1
4	26111710	Batería Sony NP-F970	Batería Sony NP-F970 L-Series - Sony L Series Ion de Litio 6300.00 mAH 7.2 VDC 12.30 oz. 350gr. Sobre este artículo Batería recargable de iones de litio diseñada para videocámaras Handycam Proporciona hasta 18 horas de tiempo de grabación continua Capacidad de almacenamiento de 6600 mAh sin el efecto de memoria que se encuentra en otras baterías El microprocesador incorporado calcula con precisión la potencia restante en cuestión de minutos Cuenta con un 30% más de resistencia que la batería recargable NP-	Unidad	1
5	39111610	BOMBILLO ARRI FRK	BOMBILLO ARRI FRK Lamp (650W/120V) Características clave Base GY9.5 Forma T7 Vida útil promedio de la lámpara de 200 horas La lámpara ARRI FRK de 650 W/120 V es una bombilla halógena óptica con pantalla en forma de T7. El FRK tiene una base GY9.5 y una lámpara con una vida útil de 200 horas. Esta lámpara se usa comúnmente para estudio, teatro, TV y video y específicamente para ARRI 650 Fresnel.	Unidad	1
6	39111610	BOMBILLO Lámpara	BOMBILLO Lámpara Osram FTK (500W, 120V) Características clave Base GY9.5 Forma T6 Vida útil de la lámpara de hasta 200 horas La lámpara Sylvania FTK (500 W, 120 V) es una bombilla halógena óptica con pantalla en forma de T6. El FTK tiene una base GY9.5 y una lámpara con una vida útil de 200 horas. Esta lámpara se usa comúnmente para estudios, teatros, TV y videos.	Unidad	1
7	11151709	BongoTies 5" Elastic	BongoTies 5" Elastic Cable Ties (10-Pack, Blue) Sujetacables para uso profesional o doméstico Construcción de goma elástica y bambú. Mecanismo de cierre patentado Paquete de 10 Este paquete de 10 BongoTies azules es adecuado para audio profesional, video, fotografía o cualquier otra aplicación en la que necesite evitar que los cables enrollados se desenrollen y se conviertan en espaguetis enredados. Estas corbatas están hechas de caucho y bambú, son elásticas por naturaleza y cuentan con una construcción de cierre tipo botón patentada. Cada corbata mide 5" de largo.	Unidad	1
8	26121622	Cable adaptador	1 A 2 Estéreo. Adaptador Y de 1 antena macho a 2 hembra Convierte la conexión de la antena de fábrica en un macho estándar que Funciona con cualquier estéreo del mercado de accesorios	Unidad	1

9	39121023	Cable conector de corriente	Divisor de metal con protección contra sobretensiones regulada de 12 V para ARRI|ROJO|Sony|Teradek |Smallhd|DJI|TILTA |SmallRig|Montaje en V | Montaje en oro, 1/4 "-20 hilos de tornillo trenzado cable. LANZYKU nació para diseñar fuentes de alimentación profesionales para cineastas exigentes. SALIDA AUX * Potencia constantemente confiable en temperaturas de -25C a 65C (-13F a 149F). * Todo el producto cumple con ESD. Lista de embalaje *Elves III Divisor profesional con protección contra sobretensiones* 1 pc * TDK Clip-on anillo de ferrita Core Power EMI supresor de ruido * 1 unidad. *LANZYKU 1/4"-20 a 1/4"-20 tornillos* 1 unidad. * LANZYKU 3/8"-16 a 1/4"-20 tornillos* 1 unidad	unidad	1
10	60111601	Cajas De Manzana	Cajas De Manzana El juego de cajas de manzanas encajables 4 en 1 de Kupo incluye cajas de manzanas del tamaño completo, medio, cuarto y panqueque, todas hechas de una resistente madera de abedul báltico de 9 capas. Las cajas de manzana de Kupo, están hechas de madera contrachapada de abedul de alta calidad que está construida para un uso duradero. Este juego incluye 1 de cada tamaño: Pancake (20inx12inx1in), Quarter (20inx12inx2in), Half (20inx12inx4in) y Full (20inx12inx8in) con un acabado liso de color madera neutra. Cada caja tiene agarres ergonómicos para manos y dedos con bordes redondeados para facilitar el manejo. Los soportes internos están equipados en tres cajas de mayor tamaño para garantizar una mayor resistencia y estabilidad dimensional.	Unidad	1
11	26111710	Canon Paquete de baterias	Canon Paquete de baterías LP-E8 para cámaras réflex digitales Canon Rebel T2i y T3i (paquete al por menor)Sobre este artículo La batería de iones de litio LP-E8 de alta capacidad está diseñada específicamente para Canon EOS Rebel T2i y Rebel T3i No es compatible con cámaras Canon Rebel anteriores (incluyendo el T1i) 7.2 V - 1120 mAh - 8.1 Wh (iones de litio) Desechar mediante un reciclaje adecuado.	Unidad	1
12	43201713	Capturadora De video	Capturadora De Video Streaming Fhd 1080 4k Hdmi 2.0 Usb 3.0 Descripción Capturadora de video HDMI 4K a USB 60FPS con LOOP Streaming Grabar Transmitir Capturadora de Video profesional con entrada de señal HDMI que soporta hasta 4K y la grabación máxima soportada es de FULL HD a 60 fps por puerto USB 3.0 Perfecta para realizar LIVE STREAMING (TRANSMISIONES EN VIVO), conectando cámara y micrófono.	Unidad	1
13	39121006	Cargadores	Cargador tipo C, carga rápida.	Unidad	1
14	46181500	Chaleco camarógrafo	Chaleco para camarógrafo con múltiples bolsillos para guardar accesorios. Color negro.	Unidad	1
15	11151501	Cinta de Enmascarar	Cinta de Enmascarar 24 mm x 40 Metros – ipo Cintas Color Blanco Material Papel Rendimiento 40 m Términos Garantía 1 año. Paquete por 10.	Kit	1
16	60111602	Claqueta Acrílica	Claqueta Acrílica Para Cine Y Grabación Profesional	unidad	1

17	26121600	Conector de cable de bloqueo D-Tap a CC de 16 pulgadas	Atomos Conector de cable de bloqueo D-Tap a CC de 16 pulgadas en espiral para monitor y grabadoras y conectividad macho a hembra para monitor y grabadoras (negro) Marca Atomos Tipo de conector RCA Tipo de cable Componente	unidad	1
18	43201803	Disco Duro externo	Disco Duro externo de 2 TB Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5 ". Es compatible con Windows. Interfaz de conexión: USB 3.2 Gen 1.	Unidad	1
19	45121615	Estabilizador para celular	- Compatible con todos los smartphones (iPhone, Samsung, Huawei, LG, Moto etc...) - Permite usar Luz LED y Micrófono al mismo tiempo. - Ideal para darle estabilidad y precisión a los videos con celular. Permite usar micrófono y luz led en la parte superior del estabilizador. Incluye rosca en la parte inferior para poder usarlo en trípode,	Unidad	1
20	11151504	Kit de cinta fluorescente	Kit de cinta fluorescente microGAFFER Cinta Gaffer Original $ 180K #Gaffer #Power - GP-5PKFLU1X20, GAFFER POWER Made in the USA 5-Pack cinta de 1" - 20 Yardas, Paquete de 5 Cintas colores surtidos Fucsia-Verde- Naranja-Azul-Amarilla, Cinta en Tela & Goma, Especial para: Cine, TV, Audio, Video, Show, Escenario, Tarima, Pasarela, Pega sin dejar residuos - Permite escritura	Unidad	1
21	43191515	Kit Limpieza Profesional	Kit Limpieza Profesional 6 En 1 Lentes Cámaras Canon Nikon Este kit de limpieza profesional está diseñado exclusivamente para limpiar dispositivos fotográficos digitales y analógicos	Unidad	1
22	39111901	Lámpara de fuente puntual de enfoque equilibrado con luz diurna de 60 W	El Aputure LS 60d es ideal para el cine porque combina la precisión de un Fresnel tradicional con la versatilidad del LED moderno, ofreciendo un enfoque ajustable de 15° a 45° mediante una óptica asférica personalizada que alcanza hasta 54,300 lux (en 15°),	unidad	1
23	39111901	LUZ ARRI 650W Plus	Paquete de 2 luces LED de video, kit de iluminación regulable de -K para fotografía con soporte de trípode y soporte para teléfono, luz de transmisión de 73 pulgadas para SKU: B0BF976MJY COLOR: 15W-2 Packs(USB-C Adapters) PESO: 7.45 libras TEMPERATURA DE COLOR MÚLTIPLE BRILLO AJUSTABLE, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL PANEL DE LUZ: El panel de luz LED de 10 x 25,5 cm x 7,8 x 19,8 cm con diseño compacto le permite transportarlo cómodamente con una bolsa de almacenamiento resistente. TRÍPODE DE ALTURA AJUSTABLE. 2 paneles de luz de estudio LED con cable. Soporte de trípode ajustable para cada panel de luz, 1 manual de usuario, 1 bolsa de almacenamiento, 2 adaptadores USB-C.	kit	1
24	39111613	Luz Led 5400k para	Luz Led 5400k para Fotografía, Video portátil, de 49 Luces Liviano, batería recargable, 5.5 W	Unidad	1
25	43201831	Memoria USB 128GB,	Memoria USB 128GB, 3.2 Gen 1. Velocidad de lectura de 100MB/s. Velocidad de escritura de 15MB/s. Material: Plástico. Recomendado para transferencias de alta velocidad.	Unidad	1

26	43191503	Micrófono de solapa	Micrófono Inalámbrico solapa doble 2x1, Receptor tipo C, Cable para carga C. Genérico. Para celular.	Unidad	1
27	43211901	Monitor portátil	Monitor Portátil 15.6'' Fhd 1080p. Pantalla táctil de 15.6 pulgadas para una interacción intuitiva. Con altura ajustable. Resolución Full HD (1920 px x 1080 px). Voltaje: 110V. Conectividad: 1 USB-C. Resolución LED con relación de aspecto 16:9 para una experiencia visual amplia.	Unidad	1
28	26121700	Multitoma Extension	Multitoma extensión 6 Puertos Con Polo A Tierra 5m 125 V - Marca General Modelo U83 5M Cantidad de tomas 6 Largo del cable 5 m	Unidad	1
29	26121600	Organizador de Cables	Organizador De Cables 5 Entradas Escritorio Oficina Hecho de materiales duraderos y de alta calidad, este organizador de cables garantiza una vida útil prolongada y un rendimiento excepcional. Su diseño compacto y discreto se adapta a cualquier decoración de escritorio u oficina, añadiendo funcionalidad sin comprometer el estilo. - - 5 entradas para la gestión de múltiples cables. - Fabricado con materiales de alta calidad y duraderos. - Diseño compacto y discreto. - Fácil instalación en cualquier superficie. -Ideal para todas sus necesidades de organización de cables en el escritorio o la oficina.	unidad	1
30	47121801	Paños microfibra	Paños microfibra color blanco, medidas de 35.6x35 6cm . Set 8	Unidad	1
31	45121623	Protector sumergible	Funda Sumergible Bluetooth 30m Para Teléfono Universal. Exterior de acrílicao, interior de gamuza. Botones externos para manipulación del celular.	Unidad	1
32	43201824	Tarjeta Extreme	Tarjeta Extreme PRO SDXC UHS-I de 64 GB - C10, U3, V30, 4K UHD, tarjeta SD - SDSDXXY-064G-GN4IN - Sobre este artículo Velocidades de disparo de hasta 90 MB/s, velocidades de transferencia de hasta 170 MB/s	Unidad	1
33	39111613	Ulanzi Vl110 Varita	Ulanzi Vl110 Varita De Luz Rgb, Barra De Luz Led De Tubo De- ULANZI VL110 Varita de luz RGB, barra de luz LED de tubo de video para cámara de mano, -K regulable, mAh Battry CRI 95+ con atracción magnética para fotografía, vlog TIK Tok ?Cambia un palo de luz corto a un palo de luz largo??: cada varita de luz de mano es conectable, la conexión se puede bloquear, no importa lo agitado que no se desconecten. Puedes empalmar la longitud que desees de acuerdo a tus necesidades. 360 RGB y CCT y modo de escena: integrado con tres modos prácticos en este palo de luz de mano, la luz RGB PICTRON VL110 cuenta con un tono ajustable de 0 a 360, brillo de 0 a 100 regulable, temperatura de color de K cálido a K frío regulable. Y 20 efectos de luz se adaptan a diferentes escenas.	Unidad	1

LOTE 8 – SISTEMAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	39131714	Accesorio sobre para red y electricidad 100 * 45	Accesorio doble para red y electricidad 100x45	unidad	1
2	13111042	Alcohol isopropílico (1 Litro)	Alcohol isopropílico (1 Litro)	Litro	1
3	27112100	Alicate 6"	Mango De plástico (pinza)	Unidad	1
4	49151504	Amarre plástico	Transparente De Nylon Dimensiones: 2,5 Mm. Ancho Por 100 Mm. Bolsa Por 100 Unidades	Unidad	1
5	24141512	Amarres plásticos 20 cm	Amarres plásticos 20 cm	bolsa 100	1
6	26121611	Araña para cablofil seguro a pared	Araña para cablofil seguro a pared	unidad	1
7	26111711	Batería Recargable AA	2000 mAh 1.2 v sin mercurio Compuesta por Ni-MH.	Unidad	1
8	26111711	Baterías recargables AAA	2000 mAh 1.2v sin mercurio Compuesta por Ni-MH.	Unidad	1
9	26111711	Baterías recargables de 9 V,	Alta capacidad, 1300 mAh, 9 voltios, iones de litio de larga duración, recarga USB-C con cable de carga	Unidad	1
10	44121600	Bisturí mango metálico	Bisturí mango metálico	Unidad	1
11	26121600	Cable Jumper DUPONT hembra hembra	Cable Jumper DUPONT hembra hembra X40 20 CM	Unidad	1
12	26121600	Cable Jumper DUPONT hembra macho	Cable Jumper DUPONT hembra macho X40 20 CM	Unidad	1
13	26121600	Cable Jumper DUPONT macho macho	Cable Jumper DUPONT macho macho X40 20 CM	Unidad	1
14	26121619	Cable cobre cat 6a s/ftp	cable cobre cat 6a s/ftp carrete 305 mt	carrete	1
15	26121526	Cable cobre multifilar blanco AWG 12	cable cobre multifilar blanco AWG 12	metro	1
16	26121526	Cable cobre multifilar rojo AWG 12	cable cobre multifilar rojo AWG 12	metro	1
17	26121526	Cable cobre multifilar verde AWG 14	cable cobre multifilar verde AWG 14	metro	1
18	43210000	Cable de USB A Macho a Micro USB Macho	Cable de USB A Macho a Micro USB Macho. Largo de min 1 metro	Unidad	1
19	43210000	Cable DisplayPort	Cable DisplayPort 1.8m dos puertos macho DisplayPort de 1.8mts. Puedes transmitir audio y video de alta definición desde su computadora a un monitor, Peso aprox. 1 kg, Dimensiones 1 × 15 × 15 cm, Color Negro Largo 1.8mts, Resoluciones soportadas: 1080P@60Hz, 4K@60Hz, 2K@144HZ, 2K@165HZ	Unidad	1
20	43210000	Cable HDMI 4K	de 15 pies, cable HDMI 2.0 de alta velocidad trenzado | 4K @ 60Hz, Ultra HD, 4K 2160p 1080p, ARC, 3D, HDCP 2.2	Unidad	1
21	43210000	Cable Sata Datos 3.0 SSD HDD	Cable Sata Datos 3.0 SSD HDD	Unidad	1
22	43210000	Cable USB A a Mini USB	Cable USB A a Mini USB	Unidad	1
23	26121611	Cablofil 54x200x3m	cablofil 54x200x3m	unidad	1
24	1162114	Cablogrip rollo de 5 metros	Cablogrip rollo de 5 metros	Metro	1
25	43211600	Caja De Paños Para Fibra óptica X 280 Unidades (Tejido Libre De Pe Lusa Ideal Para La Fibra óptica)	Caja De Paños Para Fibra óptica X 280 Unidades (Tejido Libre De Pe Lusa Ideal Para La Fibra óptica)	Unidad	1
26	44121800	Caja Borradores Nata Caja X 20 Marca	Caja Borradores Nata Caja X 20 Marca	Unidad	1
27	39131714	canaleta 100x45 plástica	canaleta 100x45 plástica	unidad	1

28	43202111	Carcasa SSD M.2	USB, adaptador M.2 NVMe a USB de 10 Gbps compatible con llaves M y B&M y SSD de tamaño 2230/2242/2260/2280	Unidad	1
29	26111711	Cargador para baterías recargables	Que soporte 9V, AAA, AA	Unidad	1
30	20141000	Carrete De 500 M T De Cable F/Utp 6A 10G	100W , 4 Pares Trenzados, Pantalla De Cinta metálica En Toda Su Longitud, Revestimiento Con Bajo Nivel De Humo Y Cero halógenos, Con Protocolos Que Suministren Rendimiento De Hasta 10Gbps A Niveles De Frecuencia De 550Mhz. Cobre Puro 23 AWG. Separador Transversal, Revestimiento Final: Lszh, Iec 754, Iec 1034. Color Amarillo.	Unidad	1
31	43201600	Chasis Gamer	Thermaltake Tt H350 Tg Rgb Vidrio Templado PcGabinete Gamer	Unidad	1
32	31162502	chazos 1/4 con tornillo tipo drywall	chazos 1/4 con tornillo tipo drywall	unidad	1
33	31221509	cinta aislante negra de 6 mt	cinta aislante negra de 6 mt	unidad	1
34	43202000	Cinta De Enmascarar De 1/4" X 60 Yardas	Cinta De Enmascarar De 1/4" X 60 Yardas	unidad	1
35	31201512	Cinta De Enmascarar De 2"	Cinta De Enmascarar De 2"	Unidad	1
36	26121619	conector Jack cat 6a s/ftp metálico	conector Jack cat 6a s/ftp metálico	unidad	1
37	43222600	Convertidor/Adaptador VGA a HDMI + Audio	Convertidor/Adaptador VGA a HDMI + Audio	Unidad	1
38	27111901	Cortafrío 6" Con Mango De plástico	Cortafrío 6" Con Mango De plástico	Unidad	1
39	43201800	Disco duro externo 2 TB	Disco duro externo Adata HD710 Pro AHD710P-2TU31 2TB	Unidad	1
40	43201800	Disco duro externo Adata HD710 Pro AHD710P-2TU31 2TB	Disco duro externo Adata HD710 Pro AHD710P-2TU31 2TB	Unidad	1
41	43201800	Disco sólido SSD interno 512 GB	Disco sólido SSD internoSU650 ASU650SS-512GT-R 512GB	Unidad	1
42	47131711	Dispensador de Alcohol isopropílico	Dispensador de Alcohol isopropílico	Unidad	1
43	43201800	Envase tipo atomizador de 10 ml	Envase tipo atomizador de 10 ml	Unidad	1
44	47101558	Espuma Limpiadora de Hardware	Con Poder Desengrasante Ideal para limpiar la Parte Externa De Los Equipos en General, Con Bajo Contenido de Agua Y Agradable Aroma cítrico. Contenido 430 Ml	Unidad	1
45	43200000	Estación de acoplamiento USB 3.0	Discos Duros SATA de 2.5" Y 3.5", SSD SATA M.2 NVME	Unidad	1
46	26121618	fibra óptica monomodo droop 2 hilos	fibra óptica monomodo droop 2 hilos	carrete	1
47	43201600	Fuente De Poder	Thermaltake Smart 600 W 80 Plus	Unidad	1
48	24102001	gabinete de 9 unidades de rack con tornillos	gabinete de 9 unidades de rack con tornillos	unidad	1
49	46181802	Gafas de protección	Protección visual, Ancho: 16.5 cm, Características: Lente de patillas anchas con rejillas laterales de ventilación /protección rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/tratamiento antiempañante /liviano. •Largo: 6 cm •Alto : 6 cm	Unidad	1

50	52161559	Gafas de Realidad Virtual	Gafas de Realidad Virtual Product Dimensiones: 191.5 mm x 102 mm x 142.5 mm (strap folded in), 191.5 mm x102 mm x 295.5 mm (strap fully opened up); Product Weight: 503g; Tracking: Supports 6 degrees of freedom head and hand tracking through integrated Oculus Insight technology; Storage: 128GB; Display Panel: Fast-switch; LCD Display Resolution: 1832×1920 per eye; Display Refresh: 72Hz at launch; 90Hz support to come SoC: Qualcomm® Snapdragon™ XR2 Platform Audio: Integrated speakers and microphone; also compatible with 3.5mm headphones. RAM: 6GB Battery Life: You can expect between 2-3 hours based on the kind of content you're using on Quest 2; closer to 2 hours if you're playing games and closer to 3 hours if you're watching media. At any point, you can check the battery status of your headset in the Oculus App settings or in VR via Oculus Home. Charge Time: With the provided USB-C power adapter, Quest 2 will charge to a full battery in about 2.5 hours. IPD: Adjustable IPD with three settings for 58, 63 and 68mm. Playspace: Stationary or Roomscale supported. Roomscale requires a minimum of 6.5feet x 6.5 feet of obstruction- free floor space. Two Controllers: Dimensions: 9 x 12cm (per controller, includes tracking ring) Weight: 126g (per controller, no battery installed) Requires 2AA batteries (included in the box; 1 for each controller)	Unidad	1
51	46181701	Gafas de seguridad	Gafas de seguridad	unidad	1
52	52161535	Grabadoras de voz digitales de 8 GB	Grabadoras de voz digitales de 8 GB, grabadora de audio activada por voz para conferencias, reuniones, entrevistas, dispositivo de grabación con micrófono cable USB, reproductor de MP3. Dispositivos compatibles: Ordenador personal, Interfaz de hardware: USB 2.0 tipo B, Factor de forma del micrófono: Incorporado, Formato Audio: MP3, WAV, Cable para auriculares: 3.5 milímetros, Cantidad de baterías: 1 Iones de litio (Tipo de pila necesaria), Dimensiones del producto: 0,55"prof. x 1,4"an. x 3,3"al. pulgadas, Capacidad de almacenamiento de memoria: 8 GB, Tamaño de pantalla: 1,1 Pulgadas	Unidad	1
53	42132200	Guantes quirúrgicos, Ca Ja X100 Unidades, Talla M	Guantes quirúrgicos, Ca Ja X100 Unidades, Talla M	Unidad	1
54	42132200	Guantes quirúrgicos, Ca Ja X100 Unidades, Talla S	Guantes quirúrgicos, Ca Ja X100 Unidades, Talla S	Unidad	1
55	46181537	Guantes Nitrilo estándar, Ca Ja X 50 Unidades, Talla S	Guantes Nitrilo estándar, Ca Ja X 50 Unidades, Talla S	Unidad	1

56	46181537	Guantes Nitrilo estándar, Caja X 50 Unidades, Talla L	Guantes Nitrilo estándar, Caja X 50 Unidades, Talla L	Unidad	1
57	46181537	Guantes Nitrilo estándar, Caja X 50 Unidades, Talla M	Guantes Nitrilo estándar, Caja X 50 Unidades, Talla M	Unidad	1
58	46181511	guantes nitrilo tela talla l	guantes nitrilo tela talla l	unidad	1
59	46181511	guantes nitrilo tela talla m	guantes nitrilo tela talla m	unidad	1
60	42132200	Guantes quirúrgicos, Ca Ja X100 Unidades, Talla L	Guantes quirúrgicos, Ca Ja X100 Unidades, Talla L	Unidad	1
61	43211600	Herramienta De Crimpado De Nive L Pro (Ponchadora Profesional)	Para Plugs Modulares R J-45 (8P8C) Y R J-11 (6P6C , 6P4C , 6P2C). En Acero De Uso Rudo Y Componentes De Crim Pado De precisión Para Crimpados Consistentes, Alto desempeño, Alto Apalancamiento, versión Con Trinquete (El Trinquete Permite repetición de Crimpados Consistentes, Conectores De Alta Calidad), Cuchilla Para Desforrar Y Cortar Cable, además también Funciona Con La mayoría de Los Plugs Modulare C At5E /6 Blindados.	Unidad	1
62	11000000	Lanilla Blanca Anti-motas	Lanilla Blanca Anti-motas	Metro	1
63	43231500	Lector de códigos de Barras inalámbrico: 1D, 2D Y QR	Lector de Códigos, Inalámbrico USB 1D 2D QR Resistente Batería 120h; TIPO DE CÓDIGO DE BARRAS: 1D, 2D Y QR CODIGOS, PROFUNDIDAD DE ESCANEO: 10-800MM, VELOCIDAD DE ESCANEO: 120 VECES POR SEGUNDO, MODO DE ESCANEO: ESCANEO MANUAL, TASA DE ERROR: MENOS DE 1/5000000, TIPO DE INTERFAZ: USB (ESTÁNDAR), COLOR: NEGRO, TAMAÑO: 160*90*70MM, Voltaje 110V, Color Negro, Tipo de conector del cable USB, Peso 160 g, Tecnología del sensor CMOS, Tipo de escaneo Area imager, Patrón de escaneo 2D, Interfaces soportadas Android, Mac Os, Windows 10; Temperatura máxima de funcionamiento 50 °C, Duración de la batería 5 días, Fuente de luz 630nm Rojo, Inalámbrico, Largo del cable 1 m, Procesador del CPU 32 bit, Prueba de caída: 2,0 m, Interfaz: USB, Certificado: CE , FCC , RoHS , IP54; Capacidad de decodificación: 1D: UPC-A , UPC-E , EAN-8 , EAN-13 , Código 128 , Código 39 , Código 93 , Código 11 , Intercalado 2 de 5, Matriz 2 de 5 , Estándar 2 de 5 , Barra Coda , MSI Plessey , RSS , etc. 2D: código QR, matriz de datos, PDF417 , código azteca , Maxicode , etc.	Unidad	1
64	43201500	Legos	Bloques de construcción 3D, 1000 piezas de ladrillos multicolores de diferentes tamaños, bloques clásicos, ensamblaje, creativos	Unidad	1
65	44102904	Limpiador Duster De Aire Comprimido,	Elimina Eficazmente Suciedad, Polvo, Pelusa Y Otros Contaminantes Con Un Chorro De Aire Seco. Elimina Con Seguridad El Material extraño Del Equipo Y Aparatos electrónicos. Contenido 8 Onzas	Unidad	1
66	46182001	Mascarillas 3m N95	Caja 50 Mascarillas 3m N95 9010 Selladas Individualmente Isp	Unidad	1

67	43210000	Memoria RAM Dimm Ddr4	Memoria RAM Dimm Ddr4 /2666 MHz Non-ECC, Un-Buffered Memory De 8 Gb	Unidad	1
68	43202000	Memoria USB de 64 Gb	Unidad Flash Usb Datatraveler, Usb 3.2 Gen 1, 5 Anos De Garantia, 64 Gb.	Unidad	1
69	26121611	Ménsula de 90 grados para cablofil 54x400x3mt	Ménsula de 90 grados para cablofil 54x400x3mt	unidad	1
70	43222608	mikrotic 2011 no rackeable con puerto sfp	mikrotic 2011 no rackeable con puerto sfp	unidad	1
71	43222622	mikrotic 3011 rackeable con puerto sfp	mikrotic 3011 rackeable con puerto sfp	unidad	1
72	32101613	MÓDULO FT232RL	MÓDULO FT232RL CONVERSOR FTDI FT232 USB – UART (TTL) (6) adaptador serie USB a TTL; Voltaje de Operación: 5 volts. Puede obtener acceso a señales GND, CTS, VCC, TX, RX y DTR. El protocolo es manejado por entero en el chip, no se requiere programación de firmware específica para USB. La interfaz UART soporta 7 u 8 bits de datos, 1 ó 2 bits de parada, y paridad par/impar/marca/espacio/sin paridad Operación a 3.3 V o 5 V configurable mediante jumper USB 2.0 Full speed Buffer de recepción de 128 Bytes y de transmisión de 256 bytes; Drivers gratuitos. LED indicador de señal de transmisión y recepción Peso: 5 g	Unidad	1
73	32131000	Modulo trackjack categoría 6 Azul	Modulo trackjack categoría 6 Azul	Unidad	1
74	43200000	Monitores para pc de 22 pulgadas	100Hz para rendimiento fluido para cualquier contenido. Con su panel IPS y resolución Full HD, cada imagen cobra vida con colores vibrantes y detalles nítidos, ideal para tareas diarias o maratones de productividad.	Unidad	1
75	43211700	Mouse Convencional	Orientación de la mano: Ambidiestro; Sistemas operativos compatibles: Windows 11, Windows 10, Windows 8, Windows 7, macOS 10.1; Con conexión USB; Interfaces: USB-A; Velocidad máxima: 1600 ips; Cantidad de botones: 3; Con cable; Con rueda de desplazamiento; Con sensor óptico; Tecnología del sensor: Láser; Resolución del sensor: 1600 dpi	Unidad	1
76	43222628	Olt 2 puertos gpon con 2 puerto adicional sfp	Olt 2 puertos gpon con 2 puerto adicional sfp	unidad	1
77	43222627	Onu gpon solo internet puertos giga	onu gpon solo internet puertos giga	unidad	1
78	31201602	Pasta térmica	Con alto contenido de plata y aluminio (3,5 gr) para CPU	Unidad	1
82	39121462	Ponchadora	Conectores Plug Rj45 / Rj11/ Rj9/ Con Cuchilla Para Desforrar Y Cortar Cable, además también Funciona Con La mayoría De Los Plugs Modulare C At5E /6 Blindados.	Unidad	1
83	60131404	Púas De Guitarra	Detalles del producto: el paquete incluye 20 púas de guitarra con 4 grosores surtidos: delgado 0.018 in, mediano 0.028 in, pesado 0.032 in y extrapesado 0.038 in, combina con todas tus diferentes necesidades.	Unidad	1

84	23151601	Sopladora	Velocidad 16000 Rpm - Potencia 600 W	Unidad	1
85	43211700	Tableta digitalizadora con lápiz	Tableta digitalizadora con lápiz sensible a la presión, inalámbrico y sin pilas. Color: Negro, Largo del área de trabajo: 152 mm, Ancho del área de trabajo: 95 mm, Resolución de la imagen: 2540 lpi, Niveles de sensibilidad de presión: 4096, Cantidad de teclas de acceso rápido: 4, Velocidad de lectura: 133 pps, Largo de la tableta digitalizadora: 200 mm, Ancho de la tableta digitalizadora: 160 mm, Espesor de la tableta digitalizadora: 8.8 mm, Peso: 230 g, Con puerto USB: Sí, Incluye lápiz: Sí, Lápiz sin pilas de 4K, Niveles de presión del lápiz: 4096, Precisión de +/- 0.25 mm de tolerancia digital, 7 mm de altura de lectura	Unidad	1
86	46182001	Tapabocas	Caja x 100	Unidad	1
87	43202000	Unidad Flash USB Datatraveler	USB 3.2 Gen 1, 5 Anos De Garantia, 64 Gb.	Unidad	1
88	44121708	Marcadores para tablero	Marcadores borrables, colores surtidos, punta redonda	Caja x 12	1
89	44121706	Borrador de tablero	Borrador para tablero acrílico, fieltro, tamaño estándar	Unidad	1
90	14111507	Cartulina	Cartulina tamaño pliego, colores surtidos	Pliego	1
91	14111508	Papel bond blanco	Resma tamaño carta, 75g o superior	Resma	1
92	44121618	Block carta	Block tamaño carta, blanco/cuadriculado/rayado, mínimo 80 hojas	Unidad	1
93	44121704	Lapiceros	Lapiceros tinta negra y roja, punta 0.7 mm	Caja x 12	1
94	44121705	Lápices	Lápiz grafito HB o B2, buena calidad	Caja x 12	1
95	44121804	Borradores	Borrador blanco tipo nata, no mancha	Caja x 12	1
96	44122103	Cinta enmascarar	Cinta masking tape 1” o 2”, buena adherencia	Unidad	1
97	44122101	Cinta transparente	Cinta tipo scotch, 12 mm o 18 mm	Unidad	1
98	44122011	Pegante en barra	Pegante en barra 20g, uso escolar	Unidad	1
99	44122104	Tijeras	Tijeras escolares punta roma, mango ergonómico	Unidad	1
100	44111511	Notas adhesivas	Post-it 3x3, colores surtidos	Paquete	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas anteriormente descritas deberán presentar y cumplir en la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato con los requisitos exigidos por el SENA.

1. **a)** Las cantidades de material (Bienes) se entregarán de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, quien a su vez se ceñirá al presupuesto contractual disponible de la bolsa/monto agotable.
2. **b)** Los materiales, se entregarán de forma progresiva por el proveedor, a solicitud del Supervisor del Contrato. El contratista deberá entregar en el lugar y en los tiempos que indique el Supervisor

de Contrato, los elementos descritos en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, según las especificaciones técnicas pactadas y de acuerdo a cada lote que le sea adjudicado.

3. **c)** LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá hacer entrega de los bienes en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM), ubicado en el Kilómetro 6, Autopista Floridablanca 50 – 33, Municipio de Floridablanca (Santander) y su área de influencia, por lo cual el Supervisor del Contrato podrá indicarle al Contratista los lugares dentro del Departamento de Santander, en los que se requiere la entrega de los bienes.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los

3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza del tipo contractual, mediante este Contrato, el Contratista se compromete para con el SENA a desarrollar las siguientes obligaciones, las cuales se ejecutarán atendiendo las instrucciones, sugerencias, requerimientos y demás que solicite el Contratante, a través del Supervisor del Contrato

1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.
2. El proveedor deberá entregar al SENA los productos contratados utilizando materiales de embalaje de menor impacto al ambiente, evitando en preferencia el uso del plástico, bolsas de burbujas, y demás embalajes innecesarios y contaminantes.
3. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.
5. Entregar bienes nuevos y de la mejor calidad, no remanufacturados.
6. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.
7. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
8. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.
9. Como el contrato corresponde a un suministro en el que se realizan entregas periódicas, cuando el supervisor realice los requerimientos de los materiales, el Contratista deberá entregar los

mismos, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles o el que le indique el Supervisor, para aquellos productos que no requieran importación o sean de origen nacional y para aquellos que requieran importación, el contratista tendrá un plazo máximo de entrega de quince (15) días hábiles o el que autorice el Supervisor de Contrato}

10. Comunicarse con el Contratante en caso que dentro de la ejecución del contrato se presenten cambios o modificaciones del personal mínimo ofrecido en la propuesta adjudicataria del(los) lote(s) respectivo(s), el contratista deberá informar al Supervisor del contrato de esta situación, y en todo caso el Supervisor autorizará el cambio respectivo, siempre y cuando el personal a sustituir cumpla con las mismas calidades del ofrecido y requerido, o calidades superiores.
11. Cumplir el ordenamiento jurídico, incluidas las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, higiénico sanitarias y demás aplicables para la elaboración, transporte, distribución y comercialización de los bienes objeto de suministro y/o aspectos relacionados con las actividades contractuales.
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Obligaciones específicas del contratista- Seguridad y Privacidad de la Información:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales Se debe incluir como una obligación la aceptación y cumplimiento de las políticas mencionadas y realizar la socialización de estas, así como validar su cumplimiento.	Contractual
Accesos por parte de los proveedores El supervisor del contrato debe gestionar los accesos a los recursos y activos de información institucionales teniendo en cuenta el alcance del contrato, los privilegios, tiempos, personas, entre otros	Contractual

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CONTRACTUAL

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

A continuación, se relacionan las **obligaciones específicas** ambientales y energía que **deberá cumplir el contratista** con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito para "*Contratar el suministro de materiales para impartir la formación en los diferentes programas ofertados en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, durante la vigencia 2026*":

Lote No. 1 PREPRENSA

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 2 3D

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 3 BISUTERIA

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 4 CONFECCIONES

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 5 ADMINISTRATIVAS

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 6 SERIGRAFÍA

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 7 AUDIOVISUALES

- En caso de que los productos de iluminación suministrados se encuentren dentro del alcance del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable y presentar los soportes de conformidad correspondientes cuando sean requeridos por la supervisión.”

- Entregar la hoja de vida de los equipos de consumo de energía entregados, incluyendo la información técnica, verificación de funcionamiento y características energéticas (como consumo de energía en kwh), que permitan su adecuada trazabilidad y operación.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

Lote No. 8 SISTEMAS

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

- Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

- Aportar el certificado de conformidad RETIE vigente, expedido por organismo de certificación acreditado, para todos los productos eléctricos suministrados que se encuentren dentro del alcance del artículo 2.1.2.1 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024 y sus modificaciones).

- Entregará la hoja de vida y/o ficha técnica de los equipos de consumo de energía suministrados, incluyendo información relacionada con sus características técnicas, consumo energético, condiciones de operación, verificación de funcionamiento y demás especificaciones que permitan su adecuada identificación, trazabilidad y operación dentro de la entidad.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses calendario o hasta agotar presupuesto (Lo que ocurra primero), contados a partir del inicio contractual dispuesto en SECOP II, esto es, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el Inciso 2° del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, tales como, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y/o la expedición del registro presupuestal.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los bienes en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, ubicado en el Kilómetro 6, Autopista Floridablanca 50 – 33, Municipio de Floridablanca (Santander) y su área de influencia, por lo cual el Supervisor del Contrato podrá indicarle al Contratista los lugares dentro del Departamento de Santander, en los que se requiere la entrega de los bienes.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio contractual o lugar de ejecución del contrato, la ciudad de Floridablanca (Santander), Centro Industrial del Diseño y la Manufactura situado en el Kilómetro 6 autopista Floridablanca No.50 – 33 del Municipio de Floridablanca (Santander), sin que esto

sea impedimento para que el Contratista pueda realizar la entrega de los bienes en los lugares que sean indicados por el Supervisor del Contrato SENA.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato será pagadero de la siguiente forma: El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales según el avance de ejecución del contrato, de acuerdo al suministro de bienes realizado y recibidos a satisfacción de la Entidad; dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción que emita el supervisor del Contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Será de responsabilidad del Contratista allegar los documentos y soportes que requiera la Supervisión del Contrato para la aprobación del pago respectivo, de forma que, no se generarán intereses por la ausencia o presentación inadecuada de la cuenta de cobro del Contratista. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa),	La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de los Coordinadores

indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Académicos o del funcionario que designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, en SECOP II, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.
En razón a lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la designación a los Coordinadores Académicos: Javier Díaz Díaz, Orlando Colmenares Rojas y Bertha Patricia Morales - Coordinadores Académicos, o quienes hagan sus veces, como supervisores del Contrato que se genere de este proceso de selección contractual, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Contratante.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015, Ley 1882 de 2018, el Decreto 142 de 2023 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

El numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones

técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

La modalidad de selección del contratista utilizada en el presente proceso contractual, se justifica en las características técnicas uniformes del bien a adquirir, toda vez que, independientemente de la marca, todos ellos comparten especificaciones técnicas comunes que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la Entidad al adquirir a menor precio.

La modalidad de selección que empleará el Sena Regional Santander (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) para el presente proceso será la SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

Procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, en lo que corresponde al caso específico y referente a la estructuración del proceso por lotes, el Decreto 142 de 2023, estableció: "Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya. Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen.

Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente, con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se

pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.

Parágrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento"

Señala el Decreto 310 de 2021 que, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal, con fundamento en los que se estableció que la modalidad de selección adecuada corresponde a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica por SECOP II, para contratar el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Igualmente, es procedente traer a colación lo explicado por la propia Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en Concepto de Radicado N°P20211005009148 en respuesta a consulta del cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021):

"¿Qué ocurre cuando solo un ítem de varios ítems que se identifican necesarios para satisfacer una misma necesidad de una Entidad estatal, (...) se encuentra en el catálogo mientras que varios otros ítems no se encuentran incluidos; deberá la Entidad fraccionar los procesos por 2 modalidades de contratación diferentes, una por la operación secundaria para adquirir el ítem que se encuentre en el acuerdo marco y otro proceso por la modalidad de selección que resulte aplicable para los demás ítems que no se encuentren contemplados en los acuerdos marco?. Esta inquietud se plantea para el caso que tal necesidad amerite la celeridad en la contratación y que no posibilite esperar la inclusión de los demás ítems en nuevos acuerdos marco o la inclusión de los ítems no contemplados en acuerdos marco ya existentes. (...)

Inicialmente precisa la Circular Externa No. 004 de 2021, que ante la inexistencia de bienes y/o servicios dentro de los acuerdos marco vigentes la Entidad Estatal se encontrará habilitada para adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda.

(...)"

Ahora bien, cabe anotar que la Circular Externa No. 004 de 2021, conmina a las Entidades Estatales a realizar los análisis correspondientes, criterios, variables y lineamientos, que deberán observarse por la entidad en su etapa de planeación contractual, situación que deberá materializarse en forma documental en los estudios y documentos previos, así como ser divulgado a través de la publicación en el SECOP, no

obstante debe agotarse el análisis que establece el inciso final del párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015."

Aunado a lo anterior, frente a los mecanismos de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos y Subasta Inversa, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente conceptuó el diez (10) de febrero de 2022, en respuesta a Consulta de Radicado N°20211230011866 que:

"Planeación Precontractual uso A.M.P. - Decreto 310 de 2021 – Circular 4 de 2021. RESUMEN - Al interior del contenido de la circular de que trata el Decreto 310 atrás referida, se contienen los "lineamientos", "variables" o "criterios objetivos y medibles a los cuales deben sujetarse las entidades"

1 al momento de desarrollar su planeación precontractual, criterios estos entre los cuales - precisamente- se encuentra el relacionado con la verificación de precios de mercado, ello, de cara a lograr como es lo debido, la mayor razonabilidad y eficiencia en el gasto público.

Acuerdo Marco de Precios – Obligatoriedad – Análisis del Factor Económico de la futura Adquisición – Existencia de demás mecanismos de Compra Pública. RESUMEN - El Decreto 310, no prohíbe ni elimino del ordenamiento la realización de compras públicas de BSCTUCU2 a través de los demás procedimientos también idóneos concebidos por Ley diferentes al A.M.P. (compra en bolsa de productos o Subasta Inversa). Lo que ha establecido el Decreto (y claramente la Ley 1955 a través del Art. 41) es un régimen de obligatoriedad y prelación en favor del A.M.P., en la medida de que si el bien o servicio a adquirir se encuentra disponible a través de éstos, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo, se dará en los casos en que -conforme el mismo Decreto- la Entidad compradora acredite previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los A.M.P.

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y Bolsa de Productos – Procedencia – Régimen de Prevalencia entre éstos - Inexistencia. RESUMEN - Lo expresado por el Decreto 310 de 20213 no puede conducir a significar, el que la procedencia en emplear el mecanismo de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, dependa o se supedite a que el Ente Estatal comprador acredite análisis comparativos entre éste y el mecanismo de Bolsa de Productos."

En otras palabras, para emplear la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, no es necesario previamente realizar un análisis comparativo frente al mecanismo de bolsa de productos, por cuanto la bolsa de productos es un mecanismo residual, según lo prohijado por Colombia Compra Eficiente en el citado Concepto N°20211230011866 del diez (10) de febrero de 2022 explicó:

"(...) el Art. 2 del Decreto 310, por cuanto este, se resalta, no prohíbe las compras públicas de BSCTUCU a través de los demás procedimientos también idóneos concebidos por Ley diferentes al A.M.P. (compra en bolsa de productos o Subasta Inversa), pues ni tal Decreto ni el Art. 41 de la Ley 1955 de 2021, les elimina a éstos últimos del ordenamiento normativo. Lo que ha establecido el Decreto (y claramente la Ley 1955 a través del Art. 41) es un régimen de obligatoriedad y prelación, en la medida de que si el bien o servicio a adquirir se encuentra disponible en un A.M.P. vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra , se dará en los casos en que -conforme el mismo Decreto- la Entidad compradora acredite previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los A.M.P. -Acuerdo Marco de Precios-

- Tal situación si bien ha de resultar excepcional, es eventualmente posible acaezca, pues si bien las particularidades y notas características del mecanismo de compra mediante A.M.P. son las que le permiten lograr los mayores valores por dinero, no puede resultar "garantizable" el que en caso alguno, se puedan obtener ventajas que permitan deducir costo – eficiencia mediante otro mecanismo de compra pública. (...)

- Ya decantado todo lo anterior, es procedente referirnos a su interrogante relacionado con la "prevalencia" o "preferencia" en cuanto al uso del (i) mecanismo de Bolsa de Productos o (ii) de Subasta Inversa, una vez demostrado que el camino legal y más beneficioso para el Estado no es el A.M.P. Para resolver dicho interrogante, menester resulta expresar las siguientes consideraciones:

(...)

(ii) Dicho ello, la Ley 1150 de 2007 en su Art. 2 Num 2o al referirse a los mecanismos de selección de tipo Abreviado, no comprenden ni contienen ni permiten de su tenor literal deducir la existencia de un régimen que permita deducir preferencia o prevalencia entre éstos.

(iii) De lo anterior, que entre estos dos mecanismos de Bolsa de productos y Subasta, no pueden edificarse o deducirse reglas no previstas por el legislador. El único deseo de éste claramente, es el disponer la preferencia y prevalencia en cuanto a la realización de la compra publica mediante el Instrumento A.M.P., preferencia, régimen o espíritu, que no puede entonces extenderse por vía del interprete, a los demás casos de contratación.

- En suma, teniendo en cuenta ello, visto que los Decretos de la República no pueden exceder o reglar lo no previsto o permitido por la Ley y que los mismos deben interpretarse de manera armónica, integral y sistemática respecto a ésta última, lo expresado por el Decreto 310 de 2021 6 no puede conducir a significar, el que la procedencia en emplear el mecanismo de selección abreviada mediante subasta inversa, dependa o se supedite a que el Ente Estatal comprador acredite análisis comparativos entre éste y el mecanismo de Bolsa de Productos."

(Subrayado fuera de texto)

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS $337.341.843 M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota 1: El contrato será adjudicado bajo la modalidad de bolsa agotable para cada lote o monto agotable con precios unitarios fijos, de modo que tanto el valor contractual como las cantidades de bienes indicadas en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones son referenciales y estarán sujetas al consumo efectivo durante la ejecución del contrato. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, y el oferente ganador deberá presentar su oferta especificando el valor unitario para cada ítem (Bien/Material). El oferente aceptará el contrato por el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote respectivo al que se presente, comprometiéndose a suministrar los bienes y servicios conforme a los precios unitarios ofertados, hasta agotar el monto total del contrato. Las cantidades de bienes a entregar podrán variar dentro de los límites del presupuesto, ajustándose a las necesidades reales, durante el periodo de ejecución.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del CIDM adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS OFERTADOS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, DURANTE LA VIGENCIA 2026 es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS $337.341.843 M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	123.720.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	41.431.741
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	

		- FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	32.012.946 19.000.000 121.177.156 55
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9625	25/02/2026	31/12/2026	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANOFACTURA-SANTANDER 922510 922511 922534 922538 922545	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación Nación Propios Nación Nación	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS	$337.341.843

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			922585	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación		

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA - CIDM, señala a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "CONTRATO DE SUMINISTRO - MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADAÍTEM"; por ello las cantidades de cada ítem (bienes) referidas en este estudio previo y en el Pliego de Condiciones, son "indicativas" (no obligatorias) y pueden variar de acuerdo a los bienes requeridos por el SENA hasta agotar el saldo. Si dentro del proceso de selección solo resulta habilitado jurídica, técnica y financieramente una propuesta, se procederá conforme lo demanda el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, independientemente del valor de la menor oferta y que resulte ganadora, pues esta servirá para ajustar los precios unitarios de cada ítem; por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente por lote.

La Entidad en la estructuración del proceso contractual, en la plataforma SECOP II, establecerá en el cuestionario, el nombre de cada lote y el valor del presupuesto oficial, en aras que se desarrolle la subasta; sin embargo una vez culmine la subasta, la Entidad o el adjudicatario ajustará el valor de la oferta económica que inicialmente presentó, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento del lance finalmente como ganador y en esta misma proporción se disminuirán los valores unitarios de cada uno de los ítems que componen cada lote.

En todo caso, el oferente y el que finalmente quede como adjudicatario, no podrá sobrepasar los valores unitarios, determinados en los estudios del mercado, so pena de rechazo.

5.1.1 Lotes

Cada lote será adjudicado por el valor disponible según los recursos de destinación específica con los que cuenta el SENA, un mismo proponente podrá presentar propuesta para uno (1) o varios o a todos los lotes, a su discrecionalidad, y presentar la documentación en una sola propuesta para el o los lotes a los que se presenta, en todo caso manifestando el tipo de lote al cual allega su oferta, teniendo en cuenta que se adjudicará cada lote por monto agotable, conforme al total de las apropiaciones presupuestales por cada lote:

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA – MATERIALES DE FORMACION CIDM 2026		DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DEL CDP
LOTE 1	**PRE PRENSA**	8.931.741
LOTE 2	**3D**	8.022.156
LOTE 3	**BISUTERIA**	17.000.000
LOTE 4	**CONFECCIONES**	163.387.946
LOTE 5	**ADMINISTRATIVAS**	45.500.000
LOTE 6	**SERIGRAFIA**	31.000.000
LOTE 7	**AUDIOVISUALES**	22.000.000
LOTE 8	**SISTEMAS**	41.500.000
TOTAL CDP SUBASTA		**337.341.843**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios

mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificado bancario.

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad Contratante pagará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

5.2.1.17 Cumplimiento cuota de aprendices:

Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. Si tiene más de 15 trabajadores debe aportar cuota de aprendiz.

El proponente debe presentar carta mediante la cual certifique que cumple con la cuota de aprendizaje y la cantidad de trabajadores que tiene la empresa, o certificar las razones por las que se encuentra exento del cumplimiento de este requisito. En caso que no tenga más de quince (15) trabajadores, manifestará por escrito dicha situación e identificará la cantidad de trabajadores con los que cuenta el proveedor.

5.2.1.18 Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del proponente plural (Según el caso), deberá diligenciar y anexar el formato de "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO".

5.2.1.19 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del proponente plural (Según el caso), deberá diligenciar y anexar el formato de "Autorización para notificación electrónica de actos administrativos".

5.2.1.20 Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Aportar certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

5.2.1.21 Pacto de Transparencia

El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del proponente plural (Según el caso), deberá diligenciar y anexar el formato "Pacto de Transparencia".

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Especificaciones Técnicas

El proponente deberá realizar su ofrecimiento en el formato de Propuesta Económica, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y ajustándose a las necesidades de la Entidad, de tal manera que, la oferta que contenga los requerimientos mínimos exigidos será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

5.2.2.2 Ficha Técnica

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados y que las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar cumplen con las solicitadas por la Entidad, para lo anterior se deberá presentar ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales serán verificados por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que se debe anexar una ficha técnica por escrito y firmada por el proponente o representante legal o quien haga sus veces, donde indique las especificaciones técnicas que ofrece, marca de los elementos ofrecidos y el plazo de garantía de los mismos (Según aplique). Lo anterior para verificar que los elementos ofrecidos cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad.

Nota 1: Las fichas técnicas constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que son uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización.

5.2.2.3 Certificación de Stock Comercial:

Atendiendo la necesidad descrita dentro del presente proceso contractual y que los bienes requeridos son necesarios para continuar brindando formación de calidad, a los aprendices del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, así como para los procesos de evaluación de competencias laborales, se hace necesario que el oferente anexe junto con la propuesta una certificación en donde manifieste que actualmente cuenta en su stock comercial mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los materiales de

formación requeridos por la Entidad Contratante, para el lote o para cada lote al cual el proponente presente su propuesta.

Lo anterior dada la necesidad del presente objeto contractual de contar con la disponibilidad inmediata de los bienes por parte del adjudicatario una vez suscrita el acta de inicio del contrato a adjudicar y con la finalidad de garantizar la entrega de los bienes requeridos, así como buscando prevenir con ello dilaciones injustificadas en la ejecución del contrato que afectan la necesidad de la Entidad y de la comunidad.

5.2.2.4 Personal Mínimo Requerido:

El proponente debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del contrato del personal mínimo solicitado, el cual es de vital importancia para garantizar la óptima ejecución de las actividades propias del objeto contractual, así como de la calidad final del resultado de los mismos y evitar contratiempos en las entregas de los materiales.

De manera que, el proponente singular o plural que allegue propuesta a uno o varios o todos los lotes de este procedimiento de contratación por subasta inversa presencial, deberá acreditar mínimamente que cuenta con el siguiente personal, el cual garantizará que colocará a disposición de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario de uno o varios lotes o todos los lotes, según corresponda.

Personal	**Cantidad Mínima Requerida de personal**	**Experiencia Mínima**	**Idoneidad**
Coordinador de Entregas.	Uno (1)	Experiencia laboral mínima de seis (6) meses relacionada con coordinación de entregas o abastecimiento de cadena logística o distribución o actividades afines.	Título profesional en Administración de Empresas o áreas del conocimiento afines a la administración.
Auxiliar de Bodega	Dos (2)	Experiencia laboral mínima de tres (3) meses almacén, abastecimiento logística o distribución o auxiliar administrativo.	Como mínimo, la persona debe acreditar título de bachiller.

Nota 1: Si un proponente presenta su propuesta indicando que presenta su ofrecimiento para más de un (1) lote, es decir dos (2) lotes o más lotes, en dicho hipotético no será necesario acreditar el personal aquí requerido para cada lote respectivo, bastará con que acredite en la documentación que conforma su propuesta, que dispondrá de la cantidad del personal mínimo con las calidades solicitadas en este acápite, el cual le servirá para acreditar el requisito en todos los lotes a los que presente su ofrecimiento; salvo que el proponente voluntariamente manifieste expresamente que ofrecerá personal distinto para cada lote, señalando el lote para el presenta dicho personal adicional.

5.2.2.4.1. Coordinador de Entregas

Teniendo en cuenta la cantidad de bienes objeto de suministro y la especialidad de estos, se estima necesario solicitar un personal específico, que garantice las respuestas ante cualquier requerimiento de cambios u observaciones, que realice la Entidad sobre los materiales o bienes a suministrar.

Por consiguiente, se requiere la presentación de un profesional que desempeñe las veces de COORDINADOR DE ENTREGAS, en el cual, el contratista asuma o designe el enlace para la atención de las comunicaciones directas del Contratante y la organización de las actividades de recepción y despacho adecuado de todos los pedidos, que solicite el Supervisor del Contrato, junto con las acciones de respuesta expedita y oportuna de los requerimientos realizados por la Entidad, así como la gestión para solucionar las observaciones o reclamos y/o devoluciones o reposición frente a los materiales de formación (Bienes) objeto de suministro.

El Coordinador de entregas propiciará la previsión operativa del despacho y envío de los bienes a suministrar y el cumplimiento oportuno del cronograma de entregas en las fechas, horas y lugares que sean acordados con el Supervisor del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (C.I.D.M.) del SENA. También, fungirá como el canal permanente de comunicación entre la Entidad y el Contratista, adicionalmente, el Coordinador de entrega permitirá reducir riesgos y contratiempos en la ejecución del contrato, más aún, considerando que dentro de los productos a suministrar por el Contratista, existen materiales que pueden ser frágiles, así como otros elementos que necesitan de condiciones especiales de manipulación y transporte, e inclusive sobre los que debe verificarse antes de su despacho que vengan adecuadamente sellados y/o embalados y/o empacados, para evitar su deterioro o avería, junto con el previo control de calidad, a efectos de evitar desperfectos, daños de los bienes durante el traslado de los bienes, que los mismos se encuentren rotulados (Según aplique) y correspondan a las especificaciones solicitadas y cantidades solicitadas por la Entidad, de igual forma, cumplan con el lleno las condiciones exigidas por la Entidad; todo esto deberá realizarse en grandes volúmenes o cantidades de productos para lo que el futuro contratista deberá estar previamente preparado y contar con este personal mínimo requerido, a fin de garantizar la capacidad de estar presto a realizar grandes entregas en cualquier momento, según las remisiones o pedidos que sean requeridos por el supervisor del contrato, este tipo de detalles podrán ser controlados con mayor facilidad por el Contratista, a través del Coordinador de entregas o quien haga sus veces, a efectos de prevenir incumplimientos, demoras o contratiempos en las entregas, que en últimas pueden retrasar la satisfacción de la necesidad y de los fines públicos a la que atiende la presente contratación.

Se reitera que este requisito es proporcional, atendiendo a la necesidad de mantener informada a la Entidad de los procedimientos de despacho de los pedidos, de entrega, de devoluciones o reposiciones, de los trámites y soluciones por reclamaciones, de cualquier circunstancia que no esté prevista en el contrato o que altere o imposibilite las entregas o ejecución del contratos, así mismo, para la coordinación, organización y articulación eficiente de la logística operativa de recepción, despacho y entrega de los pedidos en los tiempos oportunos, garantizando así la satisfacción eficaz y célere de la necesidad del Centro de Formación C.I.D.M, de igual manera, considerando que es la persona que estará enlazada con el Supervisor que designe la Entidad para coordinador y fijar la fecha de llegada de los bienes a los lugares de entrega, sin que esto genere ningún costo adicional para la Entidad.

Por tanto, el proponente aportará en su propuesta la documentación respectiva que cuenta y colocará a disposición un (1) coordinador de entregas, profesional en Administración de Empresas o en áreas del conocimiento afines a la administración, que posea experiencia laboral mínima de seis (6) meses

relacionada con coordinación de entregas o abastecimiento de cadena logística o distribución o actividades afines.

La idoneidad profesional del coordinador de entregas, se estableció en administración de empresas, teniendo en cuenta la afinidad de su campo de acción con la gestión empresarial, desde las actividades de producción (Según el caso), custodia de los bienes y/o distribución o circulación de los mismos, incluida la planeación de la organización logística que se requiera para la entrega, bajo la definición legal que el artículo 1° de la Ley 60 de 1981, otorga a dicha profesión, así: *"Entiéndese por Administración de Empresas, la implementación de los elementos y procesos encaminados a planear, organizar, dirigir y controlar toda*

actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios." No obstante, a efectos de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, se permite que también pueda acreditarse la idoneidad del coordinador de entregas con alguna otra profesión o disciplina académica legalmente reconocida, que pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento (SNIES: Decreto 1767 de 2006) de "Administración", tomando como base el artículo 2.2.3.5. del Decreto 1083 de 2025 y la clasificación de las áreas del conocimiento establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

En ese orden de ideas, se exigirá para este perfil adjuntar en la propuesta, como mínimo los siguientes documentos:

1. Hoja de vida diligenciada en el formato de función pública, disponible en: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/
2. Soportes de idoneidad del personal propuesto: Diplomas, actas de grado o certificaciones de estudio debidamente expedidas por la institución de educación superior y/o soportes académicos que correspondan al perfil solicitado.
3. Tarjeta profesional o matrícula profesional (Según corresponda).
4. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios profesionales del Consejo Profesional de Administración de Empresas en Colombia o del ente competente (Según aplique).
5. Soportes de experiencia laboral relacionada o experiencia profesional, que acrediten las calidades del personal requerido por la Entidad, pueden ser mediante:

a) Certificados laborales emitidos directamente por el empleador o contratante.
b) Minuta de contrato (Contrato laboral o contrato de prestación de Servicios o contrato comercial, etc.) acompañada del acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima requerida.

6. Minuta de contrato vigente (Contrato laboral o contrato de prestación de Servicios o contrato comercial, etc) o certificado laboral, donde conste la vinculación vigente contractual o laboral del coordinador de entregas con el proponente.
7. Carta de intención y disponibilidad del personal propuesto, donde manifieste expresamente que contará con disponibilidad para la ejecución del contrato a adjudicar.
8. Igualmente deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas de Policía Nacional, carta de autorización

para consulta y certificado del Sistema de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de (18) años*

Nota: Esto último por cuanto, dentro de las instalaciones del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura SENA, puede haber ingreso de menores de edad por parte de la comunidad educativa y en general del público externo.

5.2.2.4.2. Auxiliar de Bodega

Como el contrato a adjudicar corresponde a un suministro, se estima razonable que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (C.I.D.M), para garantizar una entrega oportuna cada vez que se requiera, exija a los proponentes, un auxiliar de bodega, en el cual el contratista asuma o delegue, la responsabilidad operativa de verificación de los pedidos y de la disponibilidad de los despachos (El cual no debe superar los 3 días desde la solicitud por parte del supervisor hasta la entrega de los materiales). Como mínimo, la persona debe acreditar título de bachiller con un curso o formación en servicio al cliente expedido por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación. Este personal, deberá acreditar experiencia de 1 año en área de bodega.

En ese orden de ideas, se exigirá para este perfil adjuntar en la propuesta, como mínimo los siguientes documentos:

1. Hoja de vida diligenciada en el formato de función pública, disponible en: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/
2. Soportes de idoneidad del personal propuesto: Diplomas, actas de grado o certificaciones de estudio debidamente expedidas por la institución de educación superior y/o soportes académicos que correspondan al perfil solicitado.
3. Soportes de experiencia laboral relacionada o experiencia profesional, que acrediten las calidades del personal requerido por la Entidad, pueden ser mediante:

a) Certificados laborales emitidos directamente por el empleador o contratante.
b) Minuta de contrato (Contrato laboral o contrato de prestación de Servicios o contrato comercial, etc.) acompañada del acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima requerida.

4. Minuta de contrato vigente (Contrato laboral o contrato de prestación de Servicios o contrato comercial, etc) o certificado laboral, donde conste la vinculación vigente contractual o laboral del coordinador de entregas con el proponente.
5. Carta de intención y disponibilidad del personal propuesto, donde manifieste expresamente que contará con disponibilidad para la ejecución del contrato a adjudicar.
6. Igualmente deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas de Policía Nacional, carta de autorización para consulta y certificado del Sistema de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de (18) años*

7. Nota: Esto último por cuanto, dentro de las instalaciones del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura SENA, puede haber ingreso de menores de edad por parte de la comunidad educativa y en general del público externo.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. . 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	PRECONTRACTUAL
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	PRECONTRACTUAL

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	PRECONTRACTUAL

5.2.2.2 De gestión ambiental

A continuación, se relacionan los **requisitos habilitantes** de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente que el **proponente deberá dar** cumplimiento para el proceso con objeto **"***Contratar el suministro de materiales para impartir la formación en los diferentes programas ofertados en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, durante la vigencia 2026*""**:**

Lote No. 1 PREPRENSA

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas suministradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

Lote No. 2 3D

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas suministradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- Los extintores portátiles y/o sistemas de extinción de incendios suministrados no tendrán sustancias agotadoras de la capa de ozono controladas en los Grupos A, B y C del Protocolo de Montreal.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

Lote No. 3 BISUTERIA

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

Lote No. 4 CONFECCIONES

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas suministradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

Lote No. 5 ADMINISTRATIVAS

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas suministradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

Lote No. 6 SERIGRAFÍA

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Se entregarán las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador de las sustancias químicas suministradas acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- En caso de que alguno de los productos contenga sustancias químicas controladas conforme a la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se trate de mezclas que las incluyan y sobrepasen los límites establecidos, se entregará el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o la Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuando aplique, de acuerdo con las obligaciones normativas vigentes y las cantidades sujetas a control.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

Lote No. 7 AUDIOVISUALES

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Se entregará la hoja de vida y/o ficha técnica de los equipos de consumo de energía suministrados, incluyendo información relacionada con sus características técnicas, consumo energético, condiciones de operación, verificación de funcionamiento y demás especificaciones que permitan su adecuada identificación, trazabilidad y operación dentro de la entidad.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- En caso de suministrar productos de iluminación que se encuentren dentro del alcance del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, garantizará el cumplimiento de la normativa vigente aplicable y presentará los soportes de conformidad correspondientes cuando sean requeridos por la supervisión del contrato.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

- Cuando el objeto contractual contemple el suministro de pilas y/o baterías, el proponente deberá anexar una declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la que manifieste que:

Las pilas y/o baterías suministradas serán productos nuevos y originales.

Serán comercializadas legalmente en el territorio nacional.

Cumplen con la normatividad ambiental y de seguridad vigente en Colombia aplicable a su fabricación, importación y comercialización.

Contarán con la información del fabricante o importador y el etiquetado correspondiente conforme a la normativa vigente.

Lote No. 8 SISTEMAS

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de manejo seguro de sustancias químicas garantizando la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias químicas suministradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como el adecuado rotulado y etiquetado de los productos.

- En caso de que alguno de los productos contenga sustancias químicas controladas conforme a la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se trate de mezclas que las incluyan y sobrepasen los límites establecidos, se entregará el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o la Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio

de Justicia y del Derecho, cuando aplique, de acuerdo con las obligaciones normativas vigentes y las cantidades sujetas a control.

- Abstenerse de suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, en cumplimiento de las restricciones aplicables para sustancias que agotan la capa de ozono.

- Se entregará la hoja de vida y/o ficha técnica de los equipos de consumo de energía suministrados, incluyendo información relacionada con sus características técnicas, consumo energético, condiciones de operación, verificación de funcionamiento y demás especificaciones que permitan su adecuada identificación, trazabilidad y operación dentro de la entidad.

- Se entregará el certificado de conformidad RETIE vigente, expedido por organismo de certificación acreditado, para todos los productos eléctricos suministrados que se encuentren dentro del alcance del artículo 2.1.2.1 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024 y sus modificaciones).

- Cuando el objeto contractual contemple el suministro de pilas y/o baterías, el proponente deberá anexar una declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la que manifieste que:

Las pilas y/o baterías suministradas serán productos nuevos y originales.

Serán comercializadas legalmente en el territorio nacional.

Cumplen con la normatividad ambiental y de seguridad vigente en Colombia aplicable a su fabricación, importación y comercialización.

Contarán con la información del fabricante o importador y el etiquetado correspondiente conforme a la normativa vigente.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y materiales de difícil aprovechamiento, promoviendo empaques ambientalmente responsables conforme a los lineamientos del SIGA.

5.2.2.3 <u>De seguridad y privacidad de la información:</u>

En virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las Políticas de Seguridad de la Información, Privacidad y Protección de Datos Personales adoptadas por EL SENA, así como con la normativa colombiana vigente, en especial la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás

disposiciones aplicables. La seguridad de la información será una responsabilidad compartida entre las partes y deberá gestionarse de manera integral, continua y verificable.

1. Cumplimiento y socialización de políticas

EL CONTRATISTA deberá aceptar, cumplir y aplicar las políticas del SENA, así como socializarlas con todo su personal, subcontratistas y terceros vinculados a la ejecución del contrato, garantizando que cada uno las conozca y aplique correctamente. Deberá mantener evidencia de dichas actividades y permitir su verificación por parte del supervisor del contrato mediante seguimientos y/o auditorías periódicas.

2. Acuerdos de confidencialidad

EL CONTRATISTA garantizará que todo su personal, así como cualquier tercero vinculado a la ejecución del contrato, suscriba acuerdos de confidencialidad que contemplen obligaciones claras sobre el manejo, protección y no divulgación de la información. Estos acuerdos deberán alinearse con los lineamientos del **Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información** (SGSPI) del SENA.

3. Control de accesos

El acceso a los activos de información del SENA será gestionado por el supervisor del contrato, quien definirá los niveles de acceso conforme al principio de necesidad. EL CONTRATISTA solo podrá acceder a la información y sistemas mediante personal previamente autorizado, por el tiempo estrictamente necesario y bajo controles de monitoreo y registro. Deberá notificar de manera inmediata cualquier acceso no autorizado o incidente relacionado.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Pre contractual

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO	LOTE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual 1,5	Todos los lotes
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 60%	Todos los lotes
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2	Todos los lotes

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

Indicador	Formula	Margen requerido
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ total}$	Mayor o igual al 0,09

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y

organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**	X	**NO**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6.1 Muestras

En atención a la cuantía del proceso contractual, al gran volumen de bienes a proveer y por ende a la complejidad del suministro a efectuar, con el propósito de verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas del Pliego de Condiciones, ficha técnica, estudios previos y demás documentos precontractuales, de igual manera, que las especificaciones de las fichas ofertadas, realmente correspondan a la calidad solicitada por la Entidad Contratante y a que ésta pueda verificar previamente los acabados de ciertos productos ofertados, su diseño (Según aplique), textura, presentación, entre otros.

Aunado a esto, el Área solicitante de Coordinación de Formación requirió la incorporación de algunas muestras al presente proceso de contratación, manifestando que en el histórico de vigencias anteriores, en suministros de pasadas anualidades han ocurrido contratiempos en las entregas, afectando la programación de acciones pedagógicas de programas de formación, esto por necesidad de reposición de productos, que no corresponden al tipo de presentación del producto y/o la calidad requerida para ciertos materiales; de allí que, se soliciten muestras de algunos bienes del Lote No. 4: "Confecciones". •Ver Anexo listado de Elementos a allegar con Muestra Física - Lote: Confecciones.

***NOTA 1**: La muestra textil de cada ítem que se solicita aportar deberá venir en presentación de 1 metro de largo.

***NOTA 2**: Las muestras solicitadas deberán ser entregadas antes de la fecha y hora máxima de presentación de propuestas, establecida en el cronograma del proceso (Disponible en SECOP II) a la Coordinadora Bertha Patricia Morales Suarez y en las instalaciones del Área de Coordinaciones ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA, situado en el Kilómetro 6, Autopista Floridablanca #50-33 del Municipio Floridablanca, Departamento de Santander, Colombia.

NOTA 3: Al respecto de este tipo de requisito habilitante la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en Concepto C-104 de 2020 del ocho (8) de abril de 2020, en respuesta a Consulta de radicado N°2202013000002550, explicó:

"(...) la solicitud de muestras también es posible en la contratación pública, pues –conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993– la Administración puede celebrar todos los actos jurídicos previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad; razón por la cual, en la medida en que esta práctica no está expresamente prohibida por el Estatuto General de Contratación, se encuentra permitida.

(...) los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de selección. Una vez ponderadas estas variables, la entidad podrá solicitar muestras, siempre que se justifique razonablemente esta necesidad en los estudios previos. Para estos efectos, la entrega tiene como objetivo verificar que los bienes solicitados cumplan con las condiciones técnicas del pliego o la invitación, caso en el cual –antes del perfeccionamiento– se anticipa la tarea a realizar por parte del interventor o supervisor del contrato."

Los anteriores ítems, se encuentran descritos en las especificaciones técnicas, por lo que las muestras deberán presentarse debidamente rotuladas y cumpliendo dichas características técnicas, respecto de los elementos requeridos, que corresponden a los más representativos para la Entidad, y sobre los cuales se reitera, es de suma importancia verificar su calidad y el cumplimiento de la especificación técnica; por lo que los mismos serán los productos evaluados de manera previa por parte del SENA. La necesidad de requerir muestras obedece a que la entidad requiere asegurarse de la calidad y el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de los elementos que recibirá por parte del futuro adjudicatario, con el fin que más adelante no se afecte la ejecución del contrato con el aporte de elementos que no corresponden a lo exigido por la Entidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3o de la Ley 80, *"...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."* Así mismo los numerales 2o y 4o de Artículo 5o señalan: *"De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: 2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse. 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello."*

Si bien es cierto que los bienes deben ser verificados por parte del supervisor una vez se han entregado, la administración, en virtud del principio de economía numerales 3 y 4 del artículo25 de Ley 80 de 1993, debe tener en cuenta que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la activad contractual que buscan servir a los fines estatales y que los tramites se adelantarán con austeridad de tiempos, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato. Además, se evidencia que se trata de proponentes del sector, que tienen la capacidad de cumplir con la entrega de estos bienes, por lo cual no implica una carga adicional, pues se trata de los productos usuales que comercializan en el mercado, evitando proponentes que no tienen la idoneidad ni conocen el sector y no tiene como garantizar directamente los elementos a presentar. El artículo 26 ibidem, de la misma forma, dispone: *"...Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia. 8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado."*

Como complemento de lo anterior el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que: *"... la entidad estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."*

Además del fundamento legal antes mencionado, es pertinente traer a colación concepto jurídico de la Contraloría General de la República de fecha de 23 de agosto de 2012, donde el Director de la Oficina Jurídica, se pronunció manifestando:

"¿Pueden las entidades públicas solicitar muestras de los elementos que pretenden adquirir y además adelantar procedimientos de verificación de las condiciones técnicas de los mismos (dimensiones, calidad, etc.) en el curso de los procesos de selección? Para la adquisición de bienes mediante contrato de compraventa o suministro, la legislación no prevé una etapa dentro del proceso de selección de contratistas, encaminada a verificar que las ofertas presentadas se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones. Sin embargo, si la entidad contratante justifica en sus estudios previos

la necesidad de realizar esta "verificación", podría realizarla durante el proceso de selección, siempre y cuando no otorgue calificación a la comparación de las muestras, teniendo en cuenta criterios subjetivos o que no estén contemplados en el pliego de condiciones."

De igual manera, se aclara que las muestras no son como tal un requisito habilitante, sino constituyen una herramienta o mecanismo para verificar el cumplimiento de la ficha técnica, por lo que se tomará como parte integral de la misma. La no presentación de las muestras físicas en las condiciones descritas anteriormente será causal de rechazo de la propuesta por ser un anexo a la ficha técnica y constituye un factor esencial para escoger la mejor propuesta pues desde esta etapa, previa a la suscripción del contrato, se busca verificar que los productos entregados a la Entidad, cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el proceso, en ese sentido de presentarse muestras que no coincidan con las especificaciones técnicas o no reúnan los factores de calidad mínima exigidas, implicaría un desmejoramiento del producto que afectaría el contrato estatal o también podría ocurrir en un mejoramiento de la propuesta, que si bien es cierto, desde el punto de vista técnico no es malo mejorar las condiciones de un determinado bien, financieramente sí podría causar el rompimiento del equilibrio económico del contrato, pues el proveedor al presentar elementos con calidades superiores (No exigidas) tendría que asumir mayores costos que más adelante ocasionarían la reclamación hacia a la entidad de reconocimiento de recursos no contemplados en la etapa previa que afectaría de manera directa con los precios estimados inicialmente establecidos en las propuestas.

6.2 Fomento a los Emprendimientos y Empresas de mujeres

Se aclara que, por el tipo del proceso de contratación que corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, no resultan aplicables los criterios diferenciales del Sistema de Compras Públicas, de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 para emprendimientos y empresas de mujeres, por no tratarse de un proceso de licitación pública, ni selección abreviada de menor cuantía, ni concurso de méritos, en virtud de lo establecido por el Legislador.

6.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En estos Estudios Previos se determina el análisis de conveniencia y oportunidad, que prevé el artículo 25 numeral 7, ley 80 de 1993, el artículo 2° del parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que tiene como finalidad cumplir con el principio general de planeación en material contractual; en ese orden de ideas, se deja constancia que no es conveniente para la presente contratación, aplicar las medidas de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 2021 y de acuerdo con el que mínimo el cinco por ciento (5%) de los bienes podría ser objeto de este incentivo, lo cual, no es viable en este caso debido a la complejidad operativa para la masiva capacidad de producción o abastecimiento y despacho de los elementos de formación.

Estos bienes demandan no solo estándares específicos de fabricación y consistencia en la calidad, sino también una producción o suministro a gran escala, que exige capacidad operativa y técnica, y logística

especializada, sumado a la naturaleza y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, que por sus características revisten cierta complejidad, al ser productos de “consumo final” que se encuentran como su nombre lo indica al final de la cadena productiva, algunos en el sector industrial o sector secundario, y otros, por ejemplo en el sector cuaternario e inclusive algunos de ellos, en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS).

Por causa de la masiva capacidad de despacho que debe tener el contratista que resulte adjudicatario del contrato y la permanencia del stock comercial, también considerando la cuantía global del proceso, la cantidad de materiales objeto de provisión, inclusive que algunos bienes a suministrar como las pinturas y tintas requieren de habilitaciones o permisos especiales de las autoridades competentes para su producción, así como, que el proveedor debe estar en capacidad de organizar la logística de entrega, para que los bienes sean transportados y entregados a tiempo al Centro de Formación, conforme a la calidad y a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Contratante, inclusive en grandes volúmenes de cantidades y de forma periódica, de igual forma, debe contar operativamente con la posibilidad de realizar la reposición rápida y oportuna, en caso de defectos de fábrica o averías, ya que los bienes demandan no solo estándares específicos de fabricación y consistencia en la calidad, sino también ameritan condiciones especiales de manipulación, embalaje y transporte para evitar su deterioro, daños o desmejora en su funcionalidad, de allí, que se solicite personal idóneo y demás equipo cualificado para disminuir riesgos de incumplimiento y contratiempos durante la ejecución del contrato.

Aunado a estas razones, atendiendo a que los proponentes cuentan con plena autonomía financiera, técnica y a que se encuentran amparados bajo el principio constitucional de libertad de empresa, consagrado en el artículo 355 de la Carta Magna; luego, en ejercicio tanto de dicha garantía superior como del principio de la autonomía de la voluntad, a los oferentes se les garantizar en este procedimiento contractual su libertad para decidir sus propios proveedores y su cadena interna de abastecimiento, teniendo únicamente por limitantes, el sujetarse al ordenamiento jurídico, a las condiciones contractuales que sean pactadas por las partes y a las recomendaciones del Supervisor que designe el Contratante.

De allí, que en el caso de la contratación que se adjudicará mediante este procedimiento de selección de subasta inversa, no resulte conveniente aplicar las medidas de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no solo por cuanto implicaría para este contexto, injerir en la independencia y autonomía con la que contará el Contratista en sus decisiones comerciales, en las dinámicas del fuero interno de su actividad y la estructura de los costos que asumirá para la ejecución del Contrato, sino que también podría suponer cargas adicionales al futuro Contratista, quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual, la vinculación de dicho personal adicional, bajo su propia cuenta, ventura y riesgo; de otra parte y como fue explicado previamente, tampoco resulta conveniente aplicar las aludidas medidas de fomento que constan en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 2021; al necesitarse características técnicas especiales para el suministro a desarrollar, exigibles a los proponentes, ameritándose desde la capacidad de operatividad, instalaciones (Donde tenga su stock comercial disponible) y transporte apropiadas, así como, habilitaciones de ley emitidas por las autoridades competentes, tanto del Contratista como del personal capacitado e idóneo, que debe colocar a disposición para dar cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, lo cual exige personal cualificado. Ello, reiterando la importancia de garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes, su transporte y traslado a gran escala al lugar de destino definido por el Contratante, por todo lo que se ha considerado indispensable que las entregas se realicen en cortos lapsos

de tiempo, considerando las necesidades de los programas de formación, situación que exige una alta capacidad de producción o distribución, gran stock comercial, personal idóneo, capacitado y experto (Coordinador del entrega que cumpla las condiciones mínimas exigidas por la Entidad y auxiliar de bodega mínimamente), que permita el cumplimiento con altos estándares de eficiencia y puntualidad.

6.4 Análisis de Aplicabilidad del Decreto 442 de 2022:

Se aclara para todos los efectos, que si bien es cierto existen materiales relacionados con componentes electrónicos y tecnológicos, verbigracia, los lotes de sistemas, audiovisuales, entre otros; no por ello resulta aplicable el Artículo 2.2.1.1.1.6.5 del Decreto 1082 de 2025, el cual fue modificado por el Decreto 422 de 2022, y que en su artículo 2° establece el alcance de dicha norma, exclusivamente para:

"*Compra Pública de Tecnología e Innovación. Es una herramienta de política de innovación a través de la cual las Entidades Estatales adquieren un producto o servicio de base tecnológica para dar respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si las hay, estas requieren ajustes o mejoras. Este tipo de compras pueden requerir investigación y desarrollo tecnológico para la exploración de alternativas, el diseño de soluciones, el prototipado o la fabricación original de un volumen limitado de primeros productos o servicios a modo de serie de prueba; o extenderse hasta la producción o suministro de los bienes y servicios.*

Convocatoria de Soluciones Innovadoras. Procedimiento mediante el cual una Entidad Estatal plantea un reto de innovación a personas naturales o jurídicas, entendido como un desafío para resolver una necesidad de compra requiriendo nuevas soluciones a las existentes en el mercado o si las que hay requieren ajustes o mejoras para la satisfacción de sus necesidades, de manera que cualquier interesado presente alternativas de solución innovadora al reto identificado."

(Subrayado fuera de texto).

Por ende, es inviable la aplicación del Decreto 422 de 2022 a este procedimiento de contratación por Subasta Inversa, considerando que los bienes a adquirir se encuentran en el mercado y no se requieren invenciones tecnológicas o el desarrollo de investigaciones tecnológicas para la creación de nuevos productos o la elaboración de prototipos, para obtener soluciones distintas a las ya existentes en el sector o el diseño de ajustes innovadores a productos o mejoras novedosas; por el contrario, las especificaciones técnicas exigidas para los materiales de formación que conforman la ficha técnica, corresponden a productos convencionalmente disponibles en el mercado, con los que se puede satisfacer las necesidades del Centro de Formación; de manera que, se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que en el mercado son suministrados y distribuidos por diversos proveedores, conforme al Estudio y Análisis Económico del Sector y a las cotizaciones de posibles proveedores, con base en las que se analizó el presupuesto oficial de la contratación a realizar. Concluyéndose, que es improcedente aplicar el Decreto 422 de 2022 a este proceso de contratación, puesto que, ese hipotético implicaría dar un alcance distinto el establecido por el Legislador para la norma en comento.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, vigente por tres (3) meses, desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. (Debidamente firmada, deberá anexarse en la propuesta junto con el clausulado de la garantía y soporte de pago respectivo)
X	**Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más. No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de

Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El

Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis: El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- - Alianza del pacifico
- - Canadá
- - Chile
- - Estados AELC
- - Unión Europea
- - Irlanda del Norte
- - Corea
- - Costa Rica
- - Estados Unidos
- - Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:

1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.

- El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.

- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.

- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938.

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. Para el caso que nos ocupa, el SENA corresponde a la lista A de otras entidades, el cual se verifica en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte*	El Salvador	SI	N/A	SI	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina*		SI	N/A	N/A	SI

*La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, que tengan por objeto la prestación de servicios, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

* El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no incluye umbrales para su aplicabilidad.

Como se describe en la tabla precedente, los bienes a contratar mediante el proceso de contratación se otorgará Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

El SENA en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 (Se aclara que no es susceptible de aplicación la asignación de puntaje, por la naturaleza del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa, dado que no es susceptible de requisitos ponderables, al ser el menor precio por ley, el único criterio de selección para tal modalidad de contratación) y se dará aplicación las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

10. ANEXOS

a) Análisis del riesgo y matriz de riesgos.
b) Anexo listado de Elementos a allegar con Muestra Física - Lote: Confecciones.

El presente documento se suscribe el 27 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector CIDM

Elaboró: Cynthia Viviana Martínez Cornejo – Abogada Contratista
Revisó componente jurídico: Cynthia Viviana Martínez Cornejo – Abogada Contratista
Revisó componente técnico: Javier Díaz Díaz, Orlando Colmenares Rojas y Bertha Patricia Morales Suarez
Revisó componente financiero: Silvana Castro Barrera – Contratista CIDM.
Vo.Bo.: Cynthia Viviana Martínez Cornejo – Abogada Contratista